

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría General
	ESTUDIOS PREVIOS
	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Capítulo I: Descripción general		
1.1 CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE COMPRAS.	No. 0128 - enero de 2026	 DEPARTAMENTO DEL CESAR
1.2 PLAN DE COMPRA:	Incluido en Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026	
1.3 FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO PREVIO:	Julio de 2026	
1.4 NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD:	LILIAN PAOLA OVALLOS PEREZ	
1.5 DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría General – Oficina de Almacén General.	
1.6 TIPO DE CONTRATO:	Suministro	

SECCIÓN 2 – Estructura y Documentos del Proceso de Contratación. Subsección 1 – Planeación.
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y Documentos Previos – Decreto 1082 de 2015)

2.1 Descripción de la Necesidad

En estricto cumplimiento del artículo 25 constitucional que exige garantizar el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, se genera un imperativo a cargo del empleador o contratante en cuanto a la adopción de medidas básicas para evitar la sensación de insatisfacción del trabajador, las cuales se relacionan directamente con la optimización de las herramientas y condiciones de trabajo.

A sabiendas de que un entorno laboral propicio se compone por factores intrínsecos y extrínsecos que determinan el confort de los laborantes, siendo los extrínsecos aquellos que *"se sitúan en el ambiente externo que circunda al individuo (...)"*¹, debe entenderse como obligación de la Administración Departamental proveer al Almacén General de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de sus dependencias. Entre estos se encuentran los materiales de construcción y elementos de ferretería para el mantenimiento de las instalaciones, necesarios para garantizar la ejecución satisfactoria de las labores cotidianas conforme a los principios de oportunidad, calidad y continuidad, y a su vez, primordiales para dar cumplimiento a las disposiciones existentes en materia de salubridad que permitan garantizar a los funcionarios, contratistas y el público en general, un ambiente idóneo.

Por lo anterior, se requiere adelantar el correspondiente proceso de selección para efectuar la escogencia objetiva del contratista que en las mejores condiciones suministre al Departamento del Cesar los elementos requeridos para atender las necesidades de las dependencias de la Gobernación en cantidades que permitan su uso y distribución interna durante la vigencia 2026.

Resta decir que, esta necesidad se encuentra ligada al propósito de la Entidad de ser un modelo de gestión pública, ya que para el efecto es importante propiciar condiciones acordes con la misión de servicio que por naturaleza tienen las entidades estatales.

CAPÍTULO 3: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1 Descripción del objeto a contratar

Para satisfacer la necesidad descrita en el numeral 2.1 del presente estudio, se hace necesaria la celebración de un contrato de SUMINISTRO con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y**

¹Entorno Laboral Saludable, 2016 - Dirección de Desarrollo y Talento Humano en Salud – Ministerio de Salud y Protección Social, Pág. 4



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR."

3.1.1. Clasificador del Objeto del contrato, en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

El objeto del contrato, se encuentra registro en los siguientes clasificadores

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
27112200	27	11	22	00
31162800	31	16	28	00
31211500	31	21	15	00
39111500	39	11	15	00
39122200	39	12	22	00
40141700	40	14	17	00
40171500	40	17	15	00
46181500	46	18	15	00

27112200: HERRAMIENTA DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

31162800: FERRETERÍA EN GENERAL

31211500: PINTURAS Y TAPA POROS

39111500: ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS

39122200: INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS

40141700: MATERIALES DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40171500: TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES

46181500: ROPA DE SEGURIDAD

3.2 FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACRONAL; DISPERSIÓN DE COPOLÍMERO ESTIRENO-ACRÍLICA AL 50% CUÑETE PLÁSTICO DE 5 GALONES.	1	CUÑETE
2	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2; ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
3	ADAPTADOR HEMBRA 1"; ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
4	ADAPTADOR HEMBRA 1/2; ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
5	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 2"; ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
6	ADAPTADOR MACHO 1 1/2; ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
7	ADAPTADOR MACHO 1"; ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

8	ADAPTADOR MACHO 1/2": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
9	ADAPTADOR MACHO 2": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
10	ADAPTADOR MACHO 3/4": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
11	ADAPTADOR MACHO PRESION 1": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
12	ADAPTADOR MACHO PRESION 1/2": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
13	ADAPTADOR MACHO PRESION 1-1/2": ACCESORIO DE CONEXIÓN PARA SISTEMAS DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.	1	UNIDAD
14	ALAMBRE NEGRO CALIBRE. 18: ALAMBRE DE ACERO AL CARBONO DE ALTA CALIDAD DIÁMETRO: APROXIMADAMENTE 1.24 MM. ACABADO: NEGRO MATE	1	KILO
15	AMARRES PLASTICOS, 100 % NAYLON, BOLSA X 100 UNIDADES DE 350 MM DE LARGO X4,8 MM	1	PAQUETE
16	AMONIACO: COMPUESTO QUÍMICO INCOLORO DE NATURALEZA ALCALINA Y ALTA VOLATILIDAD, TIENE UN ELEVADO PODER DESENGRASANTE Y DESMANCHADOR, OLOR ACRE Y PENETRANTE	1	LITRO
17	ANTICORROSIVO NEGRO *GALON TIPO 1: PINTURA ANTICORROSIVA ALQUÍDICA CON PIGMENTO ANTICORROSIVO QUE PROVEE EXCELENTE PROPIEDADES DE PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN PARA METALES. ACABADO MATE- BRILLANTE	1	GALÓN
18	ARNES DE SEGURIDAD COMPLETO DIELECTRICO: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DISEÑADO PARA TRABAJOS EN ALTURAS CON RIESGO ELÉCTRICO. CUENTA CON HERRAJES CUBIERTOS DE POLÍMERO/NYLON Y CINTAS DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, CON PUNTOS DE ANCLAJE DORSAL, ESTERNAL Y LATERALES.CAPACIDAD DE CARGA: MÁXIMA DE 140 KG O 310 LB	1	UNIDAD
19	BALASTO ELECTRONICO 2*32: BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTA POTENCIA CAPACIDAD DE 2 X 32W VOLTAJE DE ENTRADA: 120V - 277V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 64W, LÁMPARA COMPATIBLE: FLUORESCENTE T8 DE 32W , NÚMERO DE LÁMPARAS: 2 ENCENDIDO INSTANTÁNEO / PROGRAMADO, ALTA FRECUENCIA ELECTRÓNICA	1	UNIDAD
20	BALASTO ELECTRONICO 2*96: BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTA POTENCIA CAPACIDAD DE 2 X 96W VOLTAJE DE ENTRADA: 120V - 277V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 64W, LÁMPARA COMPATIBLE: FLUORESCENTE T8 DE 32W , NÚMERO DE LÁMPARAS: 2 ENCENDIDO /PROGRAMADO, INSTANTÁNEO, ALTA FRECUENCIA ELECTRÓNICA	1	UNIDAD
21	BALASTO ELECTRONICO 4*17: BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTA POTENCIA CAPACIDAD DE 4 X 17 W VOLTAJE DE ENTRADA: 120V - 277V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 64W, LÁMPARA COMPATIBLE: FLUORESCENTE T8 DE 32W , NÚMERO DE LÁMPARAS: 2 ENCENDIDO /PROGRAMADO, INSTANTÁNEO, ALTA FRECUENCIA ELECTRÓNICA	1	UNIDAD
22	BALASTO ELECTRONICO 4*32: BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTA POTENCIA CAPACIDAD DE 4 X 32W VOLTAJE DE ENTRADA: 120V - 277V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 64W, LÁMPARA COMPATIBLE: FLUORESCENTE T8 DE 32W , NÚMERO DE LÁMPARAS: 2 ENCENDIDO /PROGRAMADO, INSTANTÁNEO, ALTA FRECUENCIA ELECTRÓNICA	1	UNIDAD
23	BALASTO ELECTRONICO DE 2*48: BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTA POTENCIA CAPACIDAD DE 2 X48W VOLTAJE DE ENTRADA: 120V - 277V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA NOMINAL: 64W, LÁMPARA COMPATIBLE: FLUORESCENTE T8 DE 32W , NÚMERO DE LÁMPARAS: 2 ENCENDIDO /PROGRAMADO, INSTANTÁNEO, ALTA FRECUENCIA ELECTRÓNICA	1	UNIDAD
24	BALDOSA DIMENSIONES: 22X33 CM. ESPESOR: 8 MM, MATERIAL: ARCILLA COCIDA CON RECUBRIMIENTO ESMALTADO , ACABADO: BRILLANTE O MATE (SEGÚN REFERENCIA)	1	METRO
25	BASE PARA FOTOCELDA: SOPORTE PARA MONTAJE DE FOTOCELDA EN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y CONTROL, EN METAL O PLASTICO	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

26	BATERIA RECARGABLE AA: CUENTA CON VOLTAJE NOMINAL DE 1.2V, CAPACIDAD ENTRE 2000 Y 3000 MAH Y TECNOLOGÍA RECARGABLE DE LARGA DURACIÓN, PERMITIENDO MÚLTIPLES CICLOS DE CARGA Y AHORRO ENERGÉTICO	1	UNIDAD
27	BOMBILLO AHORRADOR DE 11W: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
28	BOMBILLO AHORRADOR DE 15W: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
29	BOMBILLO AHORRADOR DE 20 W: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
30	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W:LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
31	BOMBILLO AHORRADOR DE 80W: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
32	BOMBILLO AHORRADOR DICROICO 11W: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE ALTA EFICIENCIA ENERGETIVA, OPERA EN VOLTAJES ENTRE 120V Y 240V, CON BASE ESTÁNDAR TIPO E27 Y UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 6.000 A 8.000 HORAS.	1	UNIDAD
33	BOMBILLOS OJO DE BUEY 4": LUMINARIA EMPOTRABLE, FABRICADA EN MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA COMO ALUMINIO Y POLICARBONATO. OPERA EN RANGOS DE TENSIÓN DE 110V-240V AC Y UTILIZA TECNOLOGÍA LED FABRICADA EN MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA COMO ALUMINIO Y POLICARBONATO. OPERA EN RANGOS DE TENSIÓN DE 110V-240V AC Y UTILIZA TECNOLOGÍA LED	1	UNIDAD
34	BOQUILLA PARA GAS MUTANO: BOQUILLA PARA GAS BUTANO EN LATÓN, BRONCE O ACERO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, GAS BUTANO, ROSCADA O PRESIÓN SEGÚN APLICACIÓN	1	UNIDAD
35	BOTAS DE CAUCHO: BOTAS DE CAUCHO DE SEGURIDAD, MATERIAL: PVC, CAUCHO NATURAL O NITRIL, ALTURA: MEDIA O CAÑA ALTA, ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN, 100% IMPERMEABLES, FORRO INTERNO: TEXTIL O MATERIAL ABSORBENTE DE HUMEDAD	1	PARES
36	BOYA ELECTRICA: BOYA ELÉCTRICA DE NIVEL VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110V - 220V AC FRECUENCIA: 50/60 HZ, MATERIAL DEL CUERPO: POLIPROPILENO O PVC DE ALTA RESISTENCIA, CABLE: FLEXIBLE Y RESISTENTE A LA HUMEDAD, GRADO DE PROTECCIÓN: IP68, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C A 60°C, TIPO DE CONTACTO: NORMALMENTE ABIERTO/CERRADO, FUNCIONAMIENTO: AUTOMÁTICO POR FLOTACIÓN	1	UNIDAD
37	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA: BRAZO HIDRÁULICO CIERRA PUERTAS, MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO Y ACERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO: HIDRÁULICO CON CONTROL DE CIERRE, ÁNGULO DE APERTURA: HASTA 180°, VELOCIDAD DE CIERRE: AJUSTABLE, SENTIDO DE APERTURA: IZQUIERDA O DERECHA	1	UNIDAD
38	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 3*100: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR DE USO INDUSTRIAL DISEÑADO PARA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, 3 POLOS, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V - 480V AC, CURVA DE DISPARO: TIPO C O D	1	UNIDAD
39	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 3*150: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR DE USO INDUSTRIAL DISEÑADO PARA LA PROTECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS TRIFÁSICAS CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, 3 POLOS, CORRIENTE NOMINAL: 150A, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V - 480V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, CURVA DE DISPARO: TIPO C O D, SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN O FIJACIÓN ATORNILLADA	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

40	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 3*1600: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR DE ALTA CAPACIDAD DISEÑADO PARA PROTECCIÓN Y MANIOBRA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, 3 POLOS, CORRIENTE NOMINAL: 1600A, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V - 690V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
41	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 3*200: BREAKER TERMOMAGNÉTICO INDUSTRIAL, 3 POLOS, CORRIENTE NOMINAL: 200A, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V - 480V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, CURVA DE DISPARO: TIPO C O AJUSTABLE, SISTEMA DE MONTAJE: FIJACIÓN EN TABLERO O RIEL INDUSTRIAL, MATERIAL DE CARCASA: TERMOPLÁSTICO AUTOEXTINGUIBLE	1	UNIDAD
42	BREAKER TIPO INDUSTRIAL 3*250: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR DE USO INDUSTRIAL DISEÑADO PARA LA PROTECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS TRIFÁSICAS CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, 3 POLOS, CORRIENTE NOMINAL: 150A, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V - 480V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, CURVA DE DISPARO: TIPO C O D, SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN O FIJACIÓN EN TABLERO INDUSTRIAL	1	UNIDAD
43	BROCA CINCEL PARA TALADRO PERCUTOR: CUERPO DE ACERO ENDURECIDO PARA DURABILIDAD Y MAYOR VIDA ÚTIL. MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ACERO, MODELO SDS PLUS, TIPO DE PUNTA PLANA, LONGITUD 254 MM	1	UNIDAD
44	BROCA MURO 5/16: BROCA PARA MURO, DIÁMETRO: 5/16" (7.9 MM APROX.), MATERIAL DEL CUERPO: ACERO DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
45	BROCHA CHINA No.2: BROCHA DE PINTURA, MATERIAL DE LAS CERDAS: SINTÉTICAS O NATURALES, MATERIAL DEL MANGO: MADERA O PLÁSTICO RESISTENTE, DISEÑO ERGÓNOMICO Y LIVIANO	1	UNIDAD
46	BROCHA CHINA No.3: BROCHA DE PINTURA, MATERIAL DE LAS CERDAS: SINTÉTICAS O NATURALES, MATERIAL DEL MANGO: MADERA O PLÁSTICO RESISTENTE, DISEÑO ERGÓNOMICO Y LIVIANO	1	UNIDAD
47	BROCHA CHINA No.4: BROCHA DE PINTURA, MATERIAL DE LAS CERDAS: SINTÉTICAS O NATURALES, MATERIAL DEL MANGO: MADERA O PLÁSTICO RESISTENTE, DISEÑO ERGÓNOMICO Y LIVIANO	1	UNIDAD
48	CABLE 7 HILOS 1/0: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR, CALIBRE: 1/0 AWG, NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA), AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V - 1000V	1	METRO
49	CABLE 7 HILOS No. 10: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR, CALIBRE: NO. 10 AWG, NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO, AISLAMIENTO: PVC O MATERIAL TERMOESTABLE, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V	1	METRO
50	CABLE 7 HILOS No. 12: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR, CALIBRE: NO. 12 AWG, NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO, AISLAMIENTO: PVC O MATERIAL TERMOESTABLE, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V	1	METRO
51	CABLE 7 HILOS No. 2/0: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR, CALIBRE: 2/0 AWG, NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA), AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V - 1000V	1	METRO
52	CABLE 7 HILOS No. 4: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR, CALIBRE: 4 AWG, NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA), AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V - 1000V	1	METRO
53	CABLE 7 HILOS No. 4/0: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR, CALIBRE: 4/0 AWG, NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA), AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V - 1000V	1	METRO



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

54	CABLE 7 HILOS No. 6: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: 6 AWG ,NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA) ,AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V - 1000V	1	METRO
55	CABLE 7 HILOS No. 8: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: 8 AWG ,NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA) ,AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V - 1000V	1	METRO
56	CABLE 7 HILOS No.2: CABLE ELÉCTRICO MULTIFILAR ,CALIBRE: 2 AWG ,NÚMERO DE HILOS: 7 HILOS ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA) ,AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V - 1000V	1	METRO
57	CABLE DUPLEX 2X10: CABLE DÚPLEX 2 CONDUCTORES ,CALIBRE: 2 X 10 AWG ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO , AISLAMIENTO: PVC O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V	1	METRO
58	CABLE DUPLEX 2X12: CABLE DÚPLEX 2 CONDUCTORES ,CALIBRE: 2 X 12 AWG , MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO , AISLAMIENTO: PVC O MATERIAL TERMOESTABLE ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V	1	METRO
59	CABLE ENCAUCHETADO 2X12: CABLE ENCAUCHETADO, 2 CONDUCTORES, CALIBRE: 2 X 12 AWG ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO FLEXIBLE, AISLAMIENTO INTERNO: PVC , CUBIERTA EXTERNA: CAUCHO O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V	1	METRO
60	CABLE ENCAUCHETADO 2X14: CABLE ENCAUCHETADO, 2 CONDUCTORES, CALIBRE: 2 X 14 AWG ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO FLEXIBLE, AISLAMIENTO INTERNO: PVC , CUBIERTA EXTERNA: CAUCHO O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: DE 300W - 600V	1	METRO
61	CABLE ENCAUCHETADO 4X16: CABLE ENCAUCHETADO, 2 CONDUCTORES, CALIBRE: 2 X 12 AWG ,MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO FLEXIBLE, AISLAMIENTO INTERNO: PVC , CUBIERTA EXTERNA: CAUCHO O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: DE 300W - 600V	1	METRO
62	CABLE MCM 300: CABLE DE POTENCIA, CALIBRE: 300 MCM, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA), CONFIGURACIÓN: MONOCONDUCTOR O MULTICONDUCTOR, AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V - 35 KV, CUBIERTA EXTERNA: PVC O POLIETILENO RESISTENTE	1	METRO
63	CABLE MCM 500: CABLE DE POTENCIA, CALIBRE: 500 MCM, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO O ALUMINIO (SEGÚN REFERENCIA), CONFIGURACIÓN: MONOCONDUCTOR O MULTICONDUCTOR, AISLAMIENTO: PVC, XLPE O MATERIAL TERMOESTABLE,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 600V - 35 KV, CUBIERTA EXTERNA: PVC O POLIETILENO RESISTENTE	1	METRO
64	CABLE PARA TIMBRE: CABLE PARA TIMBRE, NÚMERO DE CONDUCTORES: 2 O MÁS CONDUCTORES, CALIBRE: 18 AWG - 22 AWG, MATERIAL CONDUCTOR: COBRE ELECTROLÍTICO, AISLAMIENTO: PVC FLEXIBLE, VOLTAJE DE OPERACIÓN: BAJA TENSIÓN	1	METRO
65	CABLE PLANO PARA TELÉFONO: CONDUCTOR DE HILO DE COBRE ELECTROLÍTICO FLEXIBLE RECOCIDO,, AISLAMIENTO DE POLIETILENO, CUBIERTA DE PVC COLOR NEGRO. ROLLOS DE 100 METROS. CONDUCTOR DE COBRE SÓLIDO. DIÁMETRO DEL CONDUCTOR: 0.12 MM (28AWG) DIÁMETRO DEL AISLAMIENTO: 0.95±0.05 MM	1	METRO
66	CABLE RESORTADO TELEFÓNICO: CABLE TELEFÓNICO RESORTADO , MATERIAL CONDUCTOR: COBRE FLEXIBLE ,NÚMERO DE CONDUCTORES: 2, 4 O MÁS HILOS (SEGÚN APLICACIÓN) ,AISLAMIENTO: PVC FLEXIBLE ,CUBIERTA EXTERNA: PVC DE ALTA FLEXIBILIDAD , DISEÑO: ESPIRAL/RESORTADO RETRÁCTIL , LONGITUD: VARIABLE SEGÚN MODELO, CONECTORES: RJ9, RJ11 O COMPATIBLES	1	METRO



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

67	CABLE UTP PONCHADO: CABLE UTP PONCHADO, CATEGORÍA: CAT 5E, CAT 6 O SUPERIOR (SEGÚN REFERENCIA) ,NÚMERO DE PARES: 4 PARES TRENZADOS , MATERIAL CONDUCTOR: COBRE SÓLIDO O COBRE MULTIFILAR , CONECTORES: RJ45 MACHO ,BLINDAJE: NO BLINDADO (UTP) , VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN: HASTA 1 GBPS O SUPERIOR , FRECUENCIA: 100 MHZ - 250 MHZ ,CUBIERTA: PVC FLEXIBLE	1	UNIDAD
68	CAJA DE 2X4 PVC: CAJA ELÉCTRICA RECTANGULAR , DIMENSIONES: 2" X 4" , MATERIAL: PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE , EMPOTRABLE O SOBREPUESTA (SEGÚN MODELO)	1	UNIDAD
69	CAJA METALICA DE 24 CIRCUITOS TRIFASICO A 220 CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR: CAJA / TABLERO ELÉCTRICO METÁLICO TRIFÁSICO ,CAPACIDAD: 24 CIRCUITOS , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V AC TRIFÁSICO , MATERIAL: LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO O COLD ROLLED , ACABADO: PINTURA ELECTROSTÁTICA ANTICORROSIVA , SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN PARA BREAKERS MODULARES	1	UNIDAD
70	CAJA METALICA DE 42 CIRCUITOS TRIFASICO A 220 CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR: CAJA METÁLICA PARA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA , CAPACIDAD: 42 CIRCUITOS , SISTEMA ELÉCTRICO: TRIFÁSICO , VOLTAJE NOMINAL: 220 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ ,MATERIAL: LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO O COLD ROLLED , ACABADO: PINTURA ELECTROSTÁTICA ANTICORROSIVA	1	UNIDAD
71	CAJA PLASTICA 2X4 DEXON: CAJA ELÉCTRICA PLÁSTICA RECTANGULAR , DIMENSIONES: 2" X 4" , MATERIAL: PVC RÍGIDO AUTO EXTINGUIBLE, COMPATIBILIDAD: INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES ESTÁNDAR, SISTEMA DE FIJACIÓN: TORNILLOS Y PERFORACIONES INTEGRADAS	1	UNIDAD
72	CAJA PLASTICA 2X4 PVC: CAJA ELÉCTRICA PLÁSTICA RECTANGULAR, DIMENSIONES: 2" X 4" , MATERIAL: PVC RÍGIDO	1	UNIDAD
73	CAJA PLASTICA 4X4 PVC: AJA ELÉCTRICA PLÁSTICA CUADRADA 4X4 FABRICADA EN PVC RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA.	1	UNIDAD
74	CAJA TIPO RIEL DE 2 CIRCUITOS: CAJA ELÉCTRICA TIPO RIEL, 2 CIRCUITOS ,MATERIAL: PVC O METÁLICA , SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN, VOLTAJE DE OPERACIÓN: HASTA 240V AC.	1	UNIDAD
75	CAJA TIPO RIEL DE 4 CIRCUITOS: CAJA ELÉCTRICA TIPO RIEL DIN,CAPACIDAD: 4 CIRCUITOS ,MATERIAL: PVC O METÁLICA PINTADA ELECTROSTÁTICA , SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN ESTÁNDAR 35 MM , VOLTAJE DE OPERACIÓN: HASTA 240V AC	1	UNIDAD
76	CAJA TIPO RIEL DE 6 CIRCUITOS: CAJA ELÉCTRICA TIPO RIEL DIN,CAPACIDAD: 6 CIRCUITOS ,MATERIAL: PVC O METÁLICA PINTADA ELECTROSTÁTICA , SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN ESTÁNDAR 35 MM , VOLTAJE DE OPERACIÓN: HASTA 240V AC	1	UNIDAD
77	CAJA TIPO RIEL DE 8 CIRCUITOS: CAJA ELÉCTRICA TIPO RIEL DIN,CAPACIDAD: 8 CIRCUITOS ,MATERIAL: PVC O METÁLICA PINTADA ELECTROSTÁTICA , SISTEMA DE MONTAJE: RIEL DIN ESTÁNDAR 35 MM , VOLTAJE DE OPERACIÓN: HASTA 240V AC	1	UNIDAD
78	CAJILLA TELEFONICA DE SOBREPONER: CAJILLA TELEFÓNICA DE SOBREPONER, MATERIAL: PVC O ABS DE ALTA RESISTENCIA , CAPACIDAD: 1 A 4 LÍNEAS TELEFÓNICAS, CONECTORES COMPATIBLES: RJ11 O BORNERAS INTERNAS	1	UNIDAD
79	CANALETA 60 X 13 PARA PISO: CANALETA PARA PISO, DIMENSIONES: 60 MM X 13 MM , MATERIAL: PVC RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
80	CANALETA DE 100 X 100 MM: CANALETA ELÉCTRICA DE SUPERFICIE, CANALETA ELÉCTRICA DE SUPERFICIE DIMENSIONES: 100 MM X 100 MM , MATERIAL: PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE O ABS DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
81	CANALETA DE 20*12 CON ADHESIVO: CANALETA PLÁSTICA AUTOADHESIVA, DIMENSIONES: 20 MM X 12 MM ,MATERIAL: PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE, SISTEMA DE INSTALACIÓN: CINTA ADHESIVA DE ALTA FIJACIÓN EN LA BASE	1	UNIDAD
82	CANALETA DE 20X20 CON ADHESIVO: CANALETA PLÁSTICA AUTOADHESIVA, DIMENSIONES: 20 MM X 20 MM ,MATERIAL: PVC RÍGIDO AUTOEXTINGUIBLE, SISTEMA DE INSTALACIÓN: CINTA ADHESIVA DE ALTA FIJACIÓN EN LA BASE	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

83	CANDADO 40MM: CANDADO DE SEGURIDAD, TAMAÑO DEL CUERPO: 40 MM, MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN MACIZO, ACERO O ALEACIÓN ZINCADA	1	UNIDAD
84	CANDADO 50MM: CANDADO DE SEGURIDAD, TAMAÑO DEL CUERPO: 50 MM, MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN MACIZO, ACERO O ALEACIÓN ZINCADA	1	UNIDAD
85	CANDADO 60MM: CANDADO DE SEGURIDAD, TAMAÑO DEL CUERPO: 60 MM, MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN MACIZO, ACERO O ALEACIÓN ZINCADA	1	UNIDAD
86	CANTONERA ELÉCTRICA PARA PUERTA: CANTONERA ELÉCTRICA (ABREPUERTAS ELÉCTRICO) ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 12V DC / 24V DC (SEGÚN MODELO), BAJO CONSUMO	1	UNIDAD
87	CARGADOR PARA PILA AA DE 2700 AMP: CARGADOR PARA BATERÍAS RECARGABLES AA, COMPATIBILIDAD: BATERÍAS AA NI-NH / NI-CD, CAPACIDAD SOPORTADA: HASTA 2700 MAH ,VOLTAJE DE ENTRADA: 100V - 240V AC, INDICADOR DE CARGA: LED , MATERIAL: PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
88	CARRETILLA: CARRETILLA MANUAL , MATERIAL DE LA BATEA: ACERO GALVANIZADO O PINTADO , ESTRUCTURA: TUBULAR METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA , CAPACIDAD DE CARGA: 80 KG - 150 KG APROX, NÚMERO DE RUEDAS: 1 RUEDA FRONTAL , TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICA O MACIZA, MANIJAS: ERGONÓMICAS ANTIDESLIZANTES , ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA	1	UNIDAD
89	CASCO DE SEGURIDAD: CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ,MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O ABS , SUSPENSIÓN INTERNA: 4 O 6 PUNTOS DE APOYO , AJUSTE: TIPO RATCHET O CORREDIZO , PESO: LIVIANO Y ERGONÓMICO	1	UNIDAD
90	CEMENTO BLANCO X 20 KILOS: CEMENTO BLANCO HIDRÁULICO, PRESENTACIÓN: BOLSA DE 20 KG ,COMPOSICIÓN: CLÍNKER BLANCO, YESO Y ADITIVOS MINERALES	1	BOLSA
91	CEMENTO GRIS 50 KG: CEMENTO HIDRÁULICO GRIS , PRESENTACIÓN: BOLSA DE 50 KG ,COLOR: GRIS ,COMPOSICIÓN: CLÍNKER, YESO Y ADICIONES MINERALES	1	BOLSA
92	CERRADURA CHAPA 1550 LATON: CERRADURA TIPO CHAPA , MODELO: 1550 , MATERIAL: LATÓN Y ACERO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO: PULIDO, CROMADO O SATINADO (SEGÚN REFERENCIA) , SISTEMA DE CIERRE: CILINDRO MECÁNICO CON LLAVE.	1	UNIDAD
93	CERRADURA CILIN. ALCOBA MAD/DOR: CERRADURA CILÍNDRICA, APLICACIÓN: PUERTAS DE ALCOBA O DORMITORIO , COMPATIBILIDAD: PUERTAS DE MADERA , MATERIAL: ACERO, LATÓN O ALEACIÓN METÁLICA RESISTENTE.	1	UNIDAD
94	CERRADURA CILINDRICA GRADO 2: CERRADURA CILÍNDRICA ,GRADO 2 , MATERIAL: ACERO, LATÓN O ALEACIÓN METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO, SATINADO, NÍQUEL O LATONADO (S SEGÚN REFERENCIA), SISTEMA DE CIERRE: CILINDRO MECÁNICO CON LLAVE ,ACCIONAMIENTO: PERILLA O MANIJA	1	UNIDAD
95	CERRADURA LANE ALCOBA POMA ALUMINIO: CERRADURA TIPO POMO CILÍNDRICO, APLICACIÓN: ALCOBA / DORMITORIO ,MATERIAL: ALUMINIO Y COMPONENTES METÁLICOS RESISTENTES ,ACABADO: ALUMINIO NATURAL, SATINADO O CROMADO (SEGÚN REFERENCIA) ,SISTEMA DE CIERRE: MECÁNICO CON SEGURO INTERIOR , ACCIONAMIENTO: POMO GIRATORIO	1	UNIDAD
96	CERRADURA LLAVE/LLAVE: CERRADURA LLAVE / LLAVE, SISTEMA DE CIERRE: CILINDRO MECÁNICO DE DOBLE ENTRADA, ACCIONAMIENTO: LLAVE POR AMBOS LADOS, MATERIAL: ACERO, LATÓN O ALEACIÓN METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA ,ACABADO: CROMADO, SATINADO O LATONADO	1	UNIDAD
97	CERRADURA TRADICIONAL PUERTA: CERRADURA TRADICIONAL MECÁNICA, MATERIAL: ACERO, LATÓN O ALEACIÓN METÁLICA RESISTENTE, SISTEMA DE CIERRE: CILINDRO MECÁNICO CON LLAVE , ACCIONAMIENTO: MANUAL ,COMPATIBILIDAD: PUERTAS DE MADERA O METÁLICAS ,ACABADO: CROMADO, SATINADO, LATONADO O PINTADO	1	UNIDAD
98	CHAZO PLASTICO 1 1/2 CON TORNILLO DRIWAL: CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DRYWALL ,LONGITUD DEL TORNILLO: 1 1/2" ,MATERIAL DEL CHAZO: NYLON O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL TORNILLO: ACERO GALVANIZADO O PAVONADO TIPO DE TORNILLO: DRYWALL AUTORROSCANTE ,CABEZA DEL TORNILLO: PHILLIPS O ESTRELLA	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

99	CHAZO PLASTICO 1/2 CON TORNILLO DRIWAL:CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DRYWALL ,LONGITUD DEL TORNILLO: 1/2" ,MATERIAL DEL CHAZO: NYLON O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL TORNILLO: ACERO GALVANIZADO O PAVONADO TIPO DE TORNILLO: DRYWALL AUTORROSCANTE ,CABEZA DEL TORNILLO: PHILLIPS O ESTRELLA	1	UNIDAD
100	CHAZO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO DRIWAL: CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DRYWALL ,LONGITUD DEL TORNILLO: 1/4" ,MATERIAL DEL CHAZO: NYLON O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL TORNILLO: ACERO GALVANIZADO O PAVONADO TIPO DE TORNILLO: DRYWALL AUTORROSCANTE ,CABEZA DEL TORNILLO: PHILLIPS O ESTRELLA	1	UNIDAD
101	CHAZO PLASTICO 3/16 CON TORNILLO DRIWAL: CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DRYWALL ,LONGITUD DEL TORNILLO: 3 /16" ,MATERIAL DEL CHAZO: NYLON O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL TORNILLO: ACERO GALVANIZADO O PAVONADO TIPO DE TORNILLO: DRYWALL AUTORROSCANTE ,CABEZA DEL TORNILLO: PHILLIPS O ESTRELLA	1	UNIDAD
102	CHAZO PLASTICO 5/8 CON TORNILLO DRIWAL:CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DRYWALL ,LONGITUD DEL TORNILLO: 5/8, MATERIAL DEL CHAZO: NYLON O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL TORNILLO: ACERO GALVANIZADO O PAVONADO TIPO DE TORNILLO: DRYWALL AUTORROSCANTE ,CABEZA DEL TORNILLO: PHILLIPS O ESTRELLA	1	UNIDAD
103	CHAZOS DE EXPANSION DE 1/4: CHAZO DE EXPANSIÓN METÁLICO ,DIÁMETRO: 1/4" ,MATERIAL: ACERO GALVANIZADO O ZINCADO, SISTEMA DE FIJACIÓN: EXPANSIÓN MECÁNICA POR APRIETE	1	UNIDAD
104	VÁLVULA CHEQUE (RETENCIÓN), DIÁMETRO NOMINAL: 6" , MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, BRONCE O ACERO (SEGÚN REFERENCIA) , SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO: DISCO ABATIBLE, CLAPETA O RESORTE, CONEXIÓN: BRIDADA O ROSCADA	1	UNIDAD
105	CHEQUES DE PIE 4": VÁLVULA CHEQUE DE PIE, DIÁMETRO NOMINAL: 4" , MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, BRONCE O PVC DE ALTA RESISTENCIA (SEGÚN REFERENCIA) , SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO: CLAPETA O RESORTE INTERNO , CONEXIÓN: ROSCADA O BRIDADA	1	UNIDAD
106	CINCEL DE PALA GRANDE: CINCEL DE PALA GRANDE , MATERIAL: ACERO FORJADO Y TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , DISEÑO DE PUNTA: TIPO PALA ANCHA , ACABADO: TRATAMIENTO TÉRMICO ANTICORROSIVO	1	UNIDAD
107	CINCEL DE PUNTA: CINCEL DE PUNTA , MATERIAL: ACERO FORJADO Y TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA ,DISEÑO DE PUNTA: PUNTA CÓNICA O AGUDA	1	UNIDAD
108	CINCEL DE PUNTA GRANDE: CINCEL DE PUNTA GRANDE , MATERIAL: ACERO FORJADO Y TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA ,DISEÑO DE PUNTA: PUNTA CÓNICA REFORZADA	1	UNIDAD
109	CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINILO, CON ADHESIVO RESISTENTE, ROLLO X 22 YARDAS, SUPER 33, MATERIAL: VINILO (PVC) FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA, ADHESIVO: CAUCHO/RESINA DE ALTA ADHERENCIA	1	UNIDAD
110	CINTA DE PAPEL PARA DRYWALL 50 MM X 75 M: CINTA DE PAPEL PARA DRYWALL MICROPERFORADO DE ALTA RESISTENCIA ANCHO: 50 MM ,LONGITUD: 75 METROS	1	METRO
111	CINTA DE TEFLÓN INDUSTRIAL, ROLLO DE 0,10 MM X 18 MM X 15 METROS: CINTA SELLADORA INDUSTRIAL FABRICADA EN POLITETRAFLUOROETILENO, ESPESOR: 0,10 MM ,ANCHO: 18 MM , LONGITUD: 15 METROS	1	UNIDAD
112	CINTA MALLA PARA DRYWALL: CINTA AUTOADHESIVA EN FIBRA DE VIDRIO TEJIDA ,ADHESIVO: ACRÍLICO DE ALTA ADHERENCIA , ANCHO: APROXIMADAMENTE 50 MM	1	METRO
113	CINTA METRICA DE 8 MT: CINTA MÉTRICA RETRÁCTIL, 8 METROS, MATERIAL DE LA CINTA: ACERO TEMPLADO GRADUADO, CARCASA: ABS DE ALTA RESISTENCIA O RECUBRIMIENTO CAUCHO ANTIDESLIZANTE, SISTEMA DE RETRACCIÓN: AUTOMÁTICO CON RESORTE INTERNO , SISTEMA DE BLOQUEO: SEGURO MANUAL DE FIJACIÓN,GRADUACIÓN: MILÍMETROS, CENTÍMETROS Y PULGADAS	1	UNIDAD
114	CINTA SEGURIDAD X 500 MT: CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, LONGITUD: 500 METROS, MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

115	CLAVIJA DE 15 AMPERIOS: DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE CONEXIÓN, CAPACIDAD DE CORRIENTE: 15 AMPERIOS , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 125V - 250V AC , NÚMERO DE POLOS: 2 POLOS O 2 POLOS + TIERRA (SEGÚN MODELO) , MATERIAL DEL CUERPO: PVC O BAQUELITA DE ALTA RESISTENCIA ,MATERIAL DE CONTACTOS: COBRE O LATÓN NIQUELADO	1	UNIDAD
116	CLAVO ACERO LISO 2" *CAJA: CLAVO DE ACERO LISO DE 2 PULGADAS, MATERIAL ACERO AL CARBONO DE ALTA RESISTENCIA, PULIDO, GALVANIZADO O PAVONADO (SEGÚN REFERENCIA), CABEZA: PLANA ,PUNTA: CÓNICA DE ALTA PENETRACIÓN	1	UNIDAD
117	CODO 1" PVC DE PRESION: ACCESORIO HIDRÁULICO FABRICADO EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO NOMINAL: 1 PULGADA,ÁNGULO: 90°	1	UNIDAD
118	CODO 2" SANITARIO: ACCESORIO SANITARIO FABRICADO EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO NOMINAL: 2 PULGADA,ÁNGULO 45° O 90° (SEGÚN REFERENCIA)	1	UNIDAD
119	CODO 3" SANITARIO: ACCESORIO SANITARIO FABRICADO EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO NOMINAL: 3 PULGADA,ÁNGULO 45° O 90° (SEGÚN REFERENCIA)	1	UNIDAD
120	CODO 4" SANITARIO:ACCESORIO SANITARIO FABRICADO EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO NOMINAL: 4 PULGADA,ÁNGULO 45° O 90° (SEGÚN REFERENCIA)	1	UNIDAD
121	CODO DE 6": ACCESORIO PARA TUBERÍA, DIÁMETRO NOMINAL 6 PULGADAS, ÁNGULO: 45° O 90° (SEGÚN REFERENCIA)	1	UNIDAD
122	CODO GALVANIZADO 4": ACCESORIO METÁLICO GALVANIZADO, DIÁMETRO NOMINAL: 4 PULGADAS , ÁNGULO: 90° O 45° (SEGÚN REFERENCIA) , MATERIAL: ACERO GALVANIZADO	1	UNIDAD
123	COMAFIS - PEGANTE PARA CONCRETO 30 KILO GRAMOS: PEGANTE CEMENTICIO PARA CONCRETO Y ENCHAPES, PRESENTACIÓN: BOLSA DE 30 KG ,COLOR: GRIS O BLANCO (SEGÚN REFERENCIA) , COMPOSICIÓN: CEMENTO, AGREGADOS SELECCIONADOS Y ADITIVOS ESPECIALES	1	POTE
124	COMPRESOR DE 3 HP, 6.3 GL, 115 PSI: COMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL , POTENCIA DEL MOTOR: 3 HP , CAPACIDAD DEL TANQUE: 6.3 GALONES , PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO: 115 PSI , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110V - 120V AC	1	UNIDAD
125	CONECTOR DE TELEFONO: CONECTOR TELEFÓNICO, MATERIAL DEL CUERPO: PVC O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DE CONTACTOS: COBRE O ALEACIÓN CONDUCTIVA , TIPO DE CONEXIÓN: RJ11, EMPALME O TERMINAL (SEGÚN REFERENCIA)	1	UNIDAD
126	CONECTOR T8 PARA TUBO LED DE 9 WATT / 18 WATT: + CONECTOR PORTALÁMPARA T8 , COMPATIBILIDAD: TUBOS LED T8 DE 9W Y 18W , MATERIAL DEL CUERPO: POLICARBONATO O PVC DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DE CONTACTOS: COBRE O LATÓN CONDUCTIVO , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100V - 240V AC	1	UNIDAD
127	CONECTORES RJ 11: CONECTOR MODULAR RJ11 , COMPATIBILIDAD: CABLE TELEFÓNICO DE 2 A 4 HILOS , MATERIAL DEL CUERPO: POLICARBONATO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DE CONTACTOS: COBRE FOSFORADO CON RECUBRIMIENTO DORADO O NIQUELADO	1	UNIDAD
128	CONECTORES RJ 45CONECTOR MODULAR RJ45 , COMPATIBILIDAD: CABLE UTP/STP CATEGORÍA CAT5E, CAT6 O SUPERIOR (SEGÚN REFERENCIA) , MATERIAL DEL CUERPO: POLICARBONATO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DE CONTACTOS: COBRE FOSFORADO CON BAÑO DORADO O NIQUELADO	1	UNIDAD
129	CONECTORES TERMINALES ESTAÑADOS 4/0: CONECTORES TERMINALES ESTAÑADOS, CALIBRE COMPATIBLE: 4/0 AWG , MATERIAL: COBRE ELECTROLÍTICO DE ALTA CONDUCTIVIDAD	1	UNIDAD
130	CONTACTOR DE 15 AMP: CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO , CAPACIDAD DE CORRIENTE: 15 AMPERIOS , VOLTAJE DE OPERACIÓN: SEGÚN REFERENCIA DEL FABRICANTE (110V, 220V O 440V) , FRECUENCIA: 50/60 HZ,NÚMERO DE POLOS: 2, 3 O 4 POLOS (SEGÚN MODELO) , MATERIAL DE CONTACTOS: ALEACIÓN DE PLATA DE ALTA CONDUCTIVIDAD .	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

131	CONTACTORES 9510 220W (1/8-1): CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO, REFERENCIA: 9510, VOLTAJE DE BOBINA: 220V AC, CAPACIDAD DE MOTOR: 1/8 HP HASTA 1 HP, FRECUENCIA: 50/60 HZ, NÚMERO DE POLOS: 2 O 3 POLOS (SEGÚN MODELO).	1	UNIDAD
132	CONTROL PVC LISO 4": CONTROL O REGISTRO PVC LISO, DIÁMETRO NOMINAL: 4 PULGADAS, MATERIAL: PVC SANITARIO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO: SUPERFICIE LISA	1	UNIDAD
133	CORTA FRIO DE 8": CORTA FRÍO LONGITUD: 8 PULGADAS, MATERIAL: ACERO FORJADO Y TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑO DE PUNTA: FILO PLANO DE CORTE.	1	UNIDAD
134	CORTADOR PORCELANATO GRANDE: CORTADOR MANUAL PARA PORCELANATO, CAPACIDAD DE CORTE: FORMATOS GRANDES DE PORCELANATO Y CERÁMICA, MATERIAL DE ESTRUCTURA: ACERO REFORZADO Y ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE CORTE: RIEL GUÍA CON RODEL DE TUNGSTENO O CARBURO, BASE: ANTIDESLIZANTE Y REFORZADA, ACCIONAMIENTO: MANUAL POR PALANCA DE PRESIÓN	1	UNIDAD
135	CUCHILLA DE GUADAÑA TIPO BELLOTE BLANDES (STILL): CUCHILLA METÁLICA PARA GUADAÑA TIPO BELLOTE BLANDES COMPATIBLE CON EQUIPOS STIHL, MATERIAL ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑO: DISCO DE CORTE PARA VEGETACIÓN Y MALEZA	1	UNIDAD
136	CURVA CONDUIT 1: ACCESORIO ELÉCTRICO, CURVA CONDUIT, DIÁMETRO NOMINAL: 1 PULGADA, ÁNGULO: 90° (SEGÚN REFERENCIA), MATERIAL: PVC RÍGIDO O ACERO GALVANIZADO (SEGÚN APLICACIÓN)	1	UNIDAD
137	DESTORNILLADOR DE PALA: DESTORNILLADOR DE PALA, PUNTA: PLANA / RANURADA, MATERIAL DE LA VARILLA: ACERO CROMO VANADIO O ACERO TEMPLADO, MANGO: ERGONÓMICO EN PVC O CAUCHO ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
138	DESTORNILLADOR DIELECTRICO: DESTORNILLADOR MANUAL AISLADO, TIPO DE PUNTA: ESTRELLA (PHILLIPS), PLANA, POZIDRIV U OTRAS (SEGÚN REFERENCIA), MATERIAL DE LA PUNTA: ACERO CROMO VANADIO (CR-V) O ACERO ALEADO DE ALTA RESISTENCIA, AISLAMIENTO: CUERPO COMPLETAMENTE AISLADO HASTA 1000 V AC / 1500 V DC, MANGO: ERGONÓMICO, ANTIDESLIZANTE, RECUBIERTO EN MATERIAL AISLANTE (PVC O BI-MATERIAL).	1	UNIDAD
139	DESTORNILLADOR ESTRELLA :TIPO DE PUNTA: ESTRELLA / PHILLIPS, MATERIAL DE LA PUNTA: ACERO CROMO VANADIO (CR-V) O ACERO ENDURECIDO, TRATAMIENTO: TEMPLADO PARA MAYOR RESISTENCIA, ACABADO ANTICORROSIVO, OPCIONAL MAGNETIZADO, MANGO: ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE (PVC, CAUCHO O BI-MATERIAL)	1	UNIDAD
140	DIFERENCIAL; 2200 RH, 200 AMPERIOS, 2 POLOS, 240 VOLTIOS: INTERRUPTOR DIFERENCIAL (RCD / INTERRUPTOR DE FUGA A TIERRA), CORRIENTE NOMINAL: 200 A, SENSIBILIDAD (CORRIENTE DIFERENCIAL): 2200 MA (2.2 A), NÚMERO DE POLOS: 2 POLOS, TENSIÓN NOMINAL DE OPERACIÓN: 240 V AC, MATERIAL DE CARCASA: TERMOPLÁSTICO AUTOEXTINGUIBLE	1	UNIDAD
141	DISCO DE PULIDORA DE 4" CORTA HIERRO:ACCESORIO ABRASIVO, DISCO DE CORTE PARA METAL, DIÁMETRO EXTERNO: 4" (100 MM), DIÁMETRO DEL EJE: 7/8" (22.23 MM) ESTÁNDAR, ESPESOR: APROXIMADAMENTE 1.0 MM - 3.2 MM (SEGÚN REFERENCIA), MATERIAL ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO O ZIRCONIO, TIPO DE AGLOMERANTE: RESINA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, VELOCIDAD MÁXIMA: HASTA 13,000 - 15,300 RPM, COMPATIBILIDAD: PULIDORA ANGULAR 4"	1	UNIDAD
142	DISCO DE PULIDORA DE 4" CORTA MURO: DISCO DIAMANTADO O ABRASIVO PARA CONSTRUCCIÓN, DIÁMETRO EXTERNO: 4" (100 MM), DIÁMETRO DEL EJE: 7/8" (22.23 MM) ESTÁNDAR, MATERIAL DEL DISCO: ACERO CON RECUBRIMIENTO DIAMANTADO INDUSTRIAL O ABRASIVO REFORZADO, VELOCIDAD MÁXIMA: 13,000 - 15,300 RPM (SEGÚN FABRICANTE)	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

143	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7": DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO , DIÁMETRO EXTERIOR: 7 PULGADAS (180 MM APROX.), TIPO DE CORTE: SECO O HÚMEDO (SEGÚN FABRICANTE) , - SEGMENTACIÓN: SEGMENTOS SEPARADOS PARA MAYOR VENTILACIÓN Y VELOCIDAD DE CORTE , MATERIAL DEL NÚCLEO: ACERO REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA , BORDE DE CORTE: SEGMENTOS CON PARTÍCULAS DE DIAMANTE INDUSTRIAL , VELOCIDAD MÁXIMA: 8.500 - 8.600 RPM	1	UNIDAD
144	ENCHAPE BLANCO 45X45: ENCHAPE / BALDOSA CERÁMICA O PORCELÁNICA , COLOR: BLANCO (MATE, BRILLANTE O SATINADO SEGÚN REFERENCIA) , FORMATO: 45 CM X 45 CM , ESPESOR: APROXIMADAMENTE 8 - 10 MM , MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA O PORCELANATO , ACABADO SUPERFICIAL: ANTIDESLIZANTE O LISO	1	M2
145	EQUIPO DE SOLDADURA INVERSOR DE 200 AMP 110 A 220 V: INVERSOR DE SOLDADURA PORTÁTIL , PROCESO DE SOLDADURA: MMA (ELECTRODO REVESTIDO), CORRIENTE DE SALIDA: 20 - 200 AMP (APROX.) , VOLTAJE DE ENTRADA: 110V / 220V AUTOMÁTICO O CONMUTADO (SEGÚN MODELO) , FRECUENCIA: 50/60 HZ , DIÁMETRO DE ELECTRODO COMPATIBLE: 1.6 MM - 4.0 MM, ENCENDIDO: HOT START	1	UNIDAD
146	ESCALERA DE ALUMINIO DE 12 PIES: ESCALERA PORTÁTIL, TIJERA O EXTENSIBLE (SEGÚN MODELO) , MATERIAL: ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA , ALTURA NOMINAL: 12 PIES (3.66 METROS APROX.) , CAPACIDAD DE CARGA: 113 KG - 150 KG , PELDAÑOS: ANTIDESLIZANTES, REFORZADOS , SEPARACIÓN ENTRE PELDAÑOS: APROXIMADAMENTE 30 CM , BASE: ZAPATAS DE GOMA ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
147	ESMALTE "GALÓN: PINTURA TIPO ESMALTE ALQUÍDICO O SINTÉTICO DE ACABADO BRILLANTE, SEMIBRILLANTE O MATE, GALÓN (3.785 LITROS APROX.)	1	GALON
148	ESTIBAS EN MADERA 1.40X70: ESTIBA / PALLET DE MADERA , DIMENSIONES: 1.40 M X 0.70 M , MATERIAL: MADERA ESTRUCTURAL (PINO, ROBLE O SIMILAR SEGÚN DISPONIBILIDAD) , CAPACIDAD DE CARGA: , (APROX. 500 KG - 1500 KG ESTÁTICO)	1	UNIDAD
149	ESTIBAS PLÁSTICAS: ESTRUCTURAS FABRICADAS EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O POLIPROPILENO, SUPERFICIE: LISA O ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
150	ESTUCCO PLÁSTICO: ESTUCCO PLÁSTICO EN PASTA , BASE: RESINAS VINÍLICAS / ACRÍLICAS EN DISPERSIÓN ACUOSA, PRESENTACIÓN: CUÑETE / GALÓN , COLOR: BLANCO O MARFIL , CONSISTENCIA: PASTOSA	1	GALON
151	FLUXOMETRO PALANCA ORINAL: FLUXÓMETRO MANUAL PARA ORINAL , SISTEMA DE ACCIONAMIENTO: PALANCA LATERAL O FRONTAL , MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN CROMADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO ANTICORROSIVO , DIÁMETRO DE CONEXIÓN: 1/2" O 3/4" TIPO DE DESCARGA: TEMPORIZADA POR PRESIÓN HIDRÁULICA, PRESIÓN DE TRABAJO: 15 - 80 PSI (APROX.)	1	UNIDAD
152	FOTOCELDA; Voltaje: 220V V: 220V - DISPOSITIVO AUTOMÁTICO, INTERRUPTOR FOTOELÉCTRICO AUTOMÁTICO , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , CARGA MÁXIMA: 1000 W (INCANDESCENTE) / 300 W (LED APROX.)	1	UNIDAD
153	GATO PARA PUERTA: ACCESORIO MECÁNICO, GATO / RETENEDOR / TOPE PARA PUERTA, MATERIAL: GOMA, CAUCHO, ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO O ZINC , SISTEMA DE FIJACIÓN: ATORNILLADO, ADHESIVO O PRESIÓN AL PISO/PARED , ACABADO: ANTICORROSIVO (EN MODELOS METÁLICOS)	1	UNIDAD
154	GRAVILLA:MATERIAL GRANULAR PÉTREO GRUESO , TRITURACIÓN DE ROCA NATURAL (BASALTO, GRANITO O CALIZA ,TAMAÑO NOMINAL: GENERALMENTE ENTRE 3/8" Y 3/4" (9.5 MM - 19 MM) , FORMA DE PARTÍCULAS: ANGULAR A SUBANGULAR ,DENSIDAD APARENTE: APROXIMADAMENTE 1.4 - 1.6 TON/M³	1	METRO
155	GRIFERIA COMPLETA DE TANQUE ELEVADO: CONJUNTO DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS, MATERIAL: PVC, POLIPROPILENO (PP) O BRONCE (SEGÚN REFERENCIA) , TIPO DE CONTROL: MECÁNICO POR FLOTADOR , DIÁMETRO DE CONEXIÓN: 1/2", 3/4" O 1"	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

156	GRIFERIA DE ORINAL: GRIFERÍA PARA ORINAL , MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN CROMADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO ANTICORROSIVO , CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR , SISTEMA DE DESCARGA: TEMPORIZADO O FLUJO CONTROLADO , PRESIÓN DE TRABAJO: 15 - 80 PSI APROX.	1	UNIDAD
157	GRIFERIA PARA LAVAMANOS: GRIFERÍA PARA LAVAMANOS , MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN CROMADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO BRILLANTE ANTICORROSIVO, CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR	1	UNIDAD
158	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS: MONOMANDO O DOBLE MANIJA , MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE, LATÓN CROMADO O ALEACIÓN METÁLICA , ACABADO: CROMADO BRILLANTE ANTICORROSIVO, CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR	1	UNIDAD
159	GRIFERIA SANITARIA 32CM: GRIFERÍA SANITARIA . LONGITUD DEL PICO (CAÑO): 32 CM , MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN CROMADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO BRILLANTE ANTICORROSIVO .TIPO DE ACCIONAMIENTO: PALANCA O MANIJA , CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR, PRESIÓN DE TRABAJO: 15 - 80 PSI (APROX.)	1	UNIDAD
160	GUADAÑADORA PARA TRABAJO TIPO PESADO: GUADAÑADORA / DESBROZADORA DE USO PESADO , MOTOR: GASOLINA 2 TIEMPOS O 4 TIEMPOS ,CILINDRADA: 35 CC - 63 CC , POTENCIA: 1.5 HP - 3.5 HP APROX.	1	UNIDAD
161	GUANTES DE CARNAZA TIPO INGENIERO: CARNAZA DE CUERO VACUNO , TIPO INGENIERO (REFORZADO) , FORRO INTERIOR: ALGODÓN O MATERIAL TEXTIL SUAVE (SEGÚN MODELO) , COSTURAS: HILO DE POLIÉSTER O KEVLAR RESISTENTE AL DESGASTE , REFUERZOS: PALMA Y DEDOS REFORZADOS	1	PARES
162	HOJA DE SEGUETA: HOJA DE SEGUETA , MATERIAL: ACERO AL CARBONO O BIMETÁLICO (HSS + ACERO FLEXIBLE) , LONGITUD ESTÁNDAR: 12" (300 MM APROX.) , ANCHO: 12.5 MM APROX. , ESPESOR: 0.6 - 0.8 MM	1	UNIDAD
163	INTERRUPTOR DOBLE PARA EMPOTRAR: INTERRUPTOR DOBLE (DOS TECLAS) , POLICARBONATO RESISTENTE A IMPACTOS, VOLTAJE NOMINAL: 110 - 250 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ ,CORRIENTE NOMINAL: 10 A - 16 A (SEGÚN FABRICANTE) ,*	1	UNIDAD
164	INTERRUPTOR SENCILLO PARA EMPOTRAR: INTERRUPTOR SENCILLO (1 VÍA / 1 TECLA) ,POLICARBONATO O TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, TENSIÓN NOMINAL: 110 - 250 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 10 A - 16 A , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
165	INTERRUPTOR TRIPLE ACCEL: INTERRUPTOR TRIPLE (3 TECLAS INDEPENDIENTES) ,VOLTAJE NOMINAL: 110 - 250 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , CORRIENTE NOMINAL: 10 A - 16 A	1	UNIDAD
166	KIT DE ARRANQUE DE 150 W: KIT DE ARRANQUE ELÉCTRICO , POTENCIA NOMINAL: 150 W , TENSIÓN DE OPERACIÓN: 110 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
167	KIT DE ARRANQUE DE 400 W: KIT DE ARRANQUE ELÉCTRICO , POTENCIA NOMINAL: 400W , TIPO DE ARRANQUE: DIRECTO (DOL - DIRECT ON LINE), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
168	KIT DE ARRANQUE DE 70 W: KIT DE ARRANQUE ELÉCTRICO , POTENCIA NOMINAL: 70W , TENSIÓN DE OPERACIÓN: 110 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
169	LADRILLO BOCADILLO: TIPO DE MATERIAL: ARCILLA COCIDA , FORMA: RECTANGULAR CON PERFORACIONES (HUECOS LONGITUDINALES) , ACABADO: SUPERFICIE RUGOSA O SEMI LISA	1	UNIDAD
170	LAMINA ASBESTO No 4: LÁMINA ONDULADA FABRICADA CON FIBROCEMENTO (TRADICIONALMENTE ASBESTO-CEMENTO) , PERFIL: ONDULADO , NÚMERO / CALIBRE: NO. 4 , LONGITUD: VARIABLE (COMÚNMENTE 1.83 M, 2.13 M, 2.44 M O MÁS, ANCHO ÚTIL: APROXIMADAMENTE 0.92 M, PESO: APROXIMADAMENTE 10 - 15 KG POR LÁMINA	1	UNIDAD
171	LAMINA DE TRIPLEX DE 240MTS X 120MTS X 4 ML: MADERA CONTRACHAPADA (PLYWOOD / TRIPLEX) , DIMENSIONES: 2.40 M X 1.20 M , ESPESOR: 4 MM (4 ML) , COMPOSICIÓN: CAPAS DE CHAPAS DE MADERA UNIDAS CON ADHESIVO FENÓLICO O UREA FORMALDEHÍDO , ACABADO: SUPERFICIE LISA O SEMILISA	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

172	LAMINA DRIWALL Superplaca 3/8 pulgadas 1,22 x 2,44 M: LÁMINA DE YESO CARTÓN (DRYWALL), ESPESOR: 3/8" (APROX. 9.5 MM), MATERIAL DEL NÚCLEO: YESO NATURAL CON ADITIVOS, REVESTIMIENTO: CARTÓN ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA PESO APROXIMADO: 18 - 22 KG POR LÁMINA, ACABADO: SUPERFICIE LISA PARA PINTURA O ESTUCCO	1	UNIDAD
173	LÁMINA SÚPER BOARD: LLÁMINA CEMENTICIA DE FIBROCEMENTO DE ALTA RESISTENCIA, (CEMENTO REFORZADO CON FIBRAS), DIMENSIONES COMUNES: 1.22 M X 2.44 M, ESPESOR: 6 MM, 8 MM, 10 MM, 12 MM	1	UNIDAD
174	LAMPARA COMPLETA DE 32 W T8: LÁMPARA COMPLETA TIPO T8, POTENCIA: 32 W, TIPO DE TUBO: T8 FLUORESCENTE O LED, LONGITUD DEL TUBO: 120 CM (4 PIES APROX.), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
175	LAMPARA COMPLETA DE 48 W T8: LÁMPARA LINEAL T8 COMPLETA, POTENCIA: 48 W, TIPO DE TUBO: T8 (DIÁMETRO ESTÁNDAR 1 PULGADA), TECNOLOGÍA: LED O FLUORESCENTE (SEGÚN REFERENCIA), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, FLUJO LUMINOSO: 4,000 - 5,000 LÚMENES APROX. (LED)	1	UNIDAD
176	LAMPARA LED 12 W 4": LUMINARIA ENPOTRABLE TIPO DOWNLIGHT LED DE 4 PULGADAS, POTENCIA: 12 W, DIÁMETRO: 4" (APROX. 100 MM), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 85 - 265 V AC, FLUJO LUMINOSO: 900 - 1200 LÚMENES APROX.,	1	UNIDAD
177	LAMPARA LED DE 18W: LÁMPARA LED, POTENCIA: 18 W, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 1,600 - 1,800 LÚMENES	1	UNIDAD
178	LAMPARA ULTRAVIOLETA 2X32 HERMETICA: LUMINARIA GERMICIDA O ULTRAVIOLETA (UV) DE DOS TUBOS DE 32W, POTENCIA TOTAL: 64 W, TIPO DE LUZ: ULTRAVIOLETA (UV-C EN MODELOS GERMICIDAS), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
179	LATECOL: ADITIVO LÍQUIDO / LÁTEX ACRÍLICO, PRESENTACIÓN: LITRO, BASE: EMULSIÓN ACUOSA DE RESINAS ACRÍLICAS, PH: ALCALINO (APROX. 8 - 9.5)	1	LITRO
180	LIJA DE AGUA #150 OMEGA: LIJA DE AGUA, GRANO: #150 (ACABADO MEDIO-FINO), MATERIAL ABRASIVO: CARBURO DE SILICIO, BASE: PAPEL IMPERMEABLE RESISTENTE AL AGUA	1	UNIDAD
181	LIMA PARA AFILAR: LIMA MANUAL PARA AFILADO, MATERIAL ABRASIVO: ACERO TEMPLADO CON DIENTES CORTANTES (O CARBURO DE SILICIO/ÓXIDO DE ALUMINIO SEGÚN TIPO), MANGO: MADERA, PLÁSTICO O RECUBIERTO ERGONÓMICO, LONGITUDES COMUNES: 150 MM - 300 MM APROX.	1	UNIDAD
182	LIMPIADOR PVC 1/4: LIMPIADOR / SOLVENTE PARA PVC, MEZCLA DE SOLVENTES (ACETONA, CICLOHEXANONA U OTROS) PRESENTACIÓN: 1/4 DE GALÓN (APROX. 0.95 L) O 1/4	1	UNIDAD
183	LLANA DE MADERA: LLANA MANUAL, MATERIAL DEL CUERPO: MADERA NATURAL, BASE DE TRABAJO: SUPERFICIE PLANA DE MADERA LIJADA, MANGO: INTEGRADO EN MADERA O FIJADO CON REFUERZO	1	UNIDAD
184	LLANA METALICA: LLANA MANUAL, MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO INOXIDABLE, ACABADO DE LA HOJA: PULIDO O SEMI PULIDO ANTICORROSIVO, MANGO: MADERA, PLÁSTICO O ERGONÓMICO DE GOMA ANTIDESLIZANTE, UNIÓN MANGO-HOJA: REMACHADA O SOLDADA	1	UNIDAD
185	LLAVE AGUA DE COBRE: LLAVE DE PASO / VÁLVULA MANUAL, MATERIAL: COBRE O BRONCE, ACABADO: NATURAL O NIQUELADO/CROMADO	1	UNIDAD
186	LLAVE DE AGUA PVC: LLAVE DE PASO / VÁLVULA DE AGUA, MATERIAL: PVC (POLICLORURO DE VINILO) DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
187	LLAVE DE PASO 1 1/2" PVC: LLAVE DE PASO / VÁLVULA DE COMPUERTA O BOLA, MATERIAL: PVC (POLICLORURO DE VINILO), DIÁMETRO NOMINAL: 1 1/2"	1	UNIDAD
188	LLAVE DE TUBO 18": LLAVE DE TUBO AJUSTABLE, LONGITUD: 18 PULGADAS (APROX. 450 MM), MATERIAL DEL CUERPO: ACERO AL CARBONO FORJADO O ACERO ALEADO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O CROMADO,	1	UNIDAD

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Código Postal: 200001

Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 - EXT.225

Valledupar - Cesar - Colombia



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

189	LLAVE DE TUBO 36". LLAVE DE TUBO (STILLSON O TIPO GRIFA) , LONGITUD TOTAL: 36" (PULGADAS) = 91 CM , MATERIAL DEL CUERPO: ACERO AL CARBONO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O FOSFATIZADO , MORDAZAS: ACERO TEMPLADO CON DIENTES ESTRIADOS PARA MEJOR AGARRE.	1	UNIDAD
190	LLAVE EXPANSIVA No.12: LLAVE EXPANSIVA (AJUSTABLE) , NÚMERO / MEDIDA: NO. 12 (APROX. 12 PULGADAS DE LONGITUD) , MATERIAL: ACERO AL CARBONO FORJADO O ACERO ALEADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: CROMADO O PINTURA ANTICORROSIVA	1	UNIDAD
191	LLAVE TERMINAL COBRIZADA 1/2: TERMINAL ELÉCTRICA TIPO LLAVE O CONECTOR , MEDIDA: 1/2" , MATERIAL BASE: ALEACIÓN METÁLICA (ALUMINIO O ACERO) , RECUBRIMIENTO: COBRE ELECTROLÍTICO (COBRIZADO)	1	UNIDAD
192	MACHETE; DIMENSIONES 640 x 60 x 25 mm PESO 400 GR: MACHETE AGRÍCOLA/ MULTIFUNCIONAL , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO TEMPLADO , ACABADO: PULIDO O CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO , MANGO: MADERA, PLÁSTICO O CAUCHO ANTIDESLIZANTE.	1	UNIDAD
193	MACHO SOLO DE 10": MACHO SOLO (MACHETE CORTO) , LONGITUD DE HOJA: 10" (APROX. 25.4 CM) , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO TEMPLADO , ACABADO: PULIDO O ANTICORROSIVO , MANGO: MADERA O PLÁSTICO ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
194	MANGUERA LAVAMANOS: MANGUERA FLEXIBLE DE CONEXIÓN HIDRÁULICA , MATERIAL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE TRENZADO, PVC REFORZADO , MATERIAL INTERNO: CAUCHO EPDM O PVC ATÓXICO , LONGITUDES COMUNES: 30 CM, 40 CM, 50 CM, 60 CM	1	UNIDAD
195	MANGUERA PLÁSTICA TRANSPARENTE 3/4: MANGUERA PLÁSTICA FLEXIBLE TRANSPARENTE , DIÁMETRO INTERNO: 3/4" (APROX. 19 MM) , MATERIAL: PVC FLEXIBLE ATÓXICO	1	METRO
196	MANGUERA SANITARIO: MANGUERA FLEXIBLE PARA SANITARIO , MATERIAL EXTERIOR: PVC FLEXIBLE REFORZADO O ACERO INOXIDABLE TRENZADO , MATERIAL INTERNO: TUBO DE CAUCHO EPDM O PVC SANITARIO , CONECTORES: TUERCAS PLÁSTICAS O METÁLICAS CON ROSCA ESTÁNDAR , DIÁMETRO DE CONEXIÓN: 1/2" (ENTRADA DE AGUA SANITARIA) , LONGITUD: 30 CM, 40 CM, 50 CM O SEGÚN REQUERIMIENTO	1	UNIDAD
197	MANGUERA TRANSPARENTE 1 1/2: MANGUERA FLEXIBLE TRANSPARENTE , DIÁMETRO INTERNO: 1 1/2" (38 MM APROX.) , MATERIAL: PVC FLEXIBLE ATÓXICO	1	UNIDAD
198	MANTO DE ASFALTO PARA IMPERMEABILIZAR. MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICA , COMPOSICIÓN: ASFALTO MODIFICADO (APP O SBS) CON REFUERZO INTERNO , REFUERZO: POLIÉSTER O FIBRA DE VIDRIO , ACABADO SUPERIOR: ARENA MINERAL, ALUMINIO O FILM PLÁSTICO , ESPESOR: 3 MM - 4 MM (APROX.) , ANCHO DEL ROLLO: 1 METRO , LONGITUD DEL ROLLO: 8 - 10 METROS	1	ROLLO
199	MARCO DE SEGUETA: MARCO PARA SEGUETA (ARCO DE CORTE MANUAL) , MATERIAL DEL CUERPO: ACERO TUBULAR O ALEACIÓN METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O CROMADO , MANGO: ERGONÓMICO EN MADERA, PLÁSTICO O CAUCHO ANTIDESLIZANTE , SISTEMA DE TENSIÓN: TORNILLO TENSOR REGULABLE PARA AJUSTE DE LA HOJA , COMPATIBILIDAD: HOJAS DE SEGUETA ESTÁNDAR DE 10" Y 12" (SEGÚN MODELO) , ÁNGULO DE CORTE: AJUSTABLE EN ALGUNOS MODELOS (0° - 45°)	1	UNIDAD
200	MARMOLINA: AGREGADO MINERAL (CARBONATO DE CALCIO - $CaCO_3$) , ORIGEN: TRITURACIÓN DE ROCA DE MÁRMOL , GRANULOMETRÍA: FINA A MEDIA, DENSIDAD: ALTA (APROX. 2.6 - 2.8 G/CM ³)	1	BULTO
201	MARTILLO; DIMENSIONES 300 x 120 x 32 mm PESO 580 g: MARTILLO DE UÑA O GOLPE (SEGÚN MODELO) , MATERIAL DE LA CABEZA: ACERO FORJADO Y TEMPLADO, ACABADO: ANTICORROSIVO (PINTURA O PULIDO) , MANGO: MADERA, FIBRA DE VIDRIO O ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTIDESLIZANTE , FIJACIÓN CABEZA-MANGO: ENSANBLE REFORZADO DE ALTA SEGURIDAD	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaria General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

202	MEZCLADORES LAVA PLATO: MEZCLADOR DE AGUA PARA LAVAPLATOS, SISTEMA DE OPERACIÓN: MONOMANDO O BIMANDO, MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN CROMADO, ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN METÁLICA, ACABADO: CROMADO BRILLANTE ANTICORROSIVO, CARTUCHO INTERNO: CERÁMICO DE ALTA DURACIÓN, CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR	1	UNIDAD
203	MONA DE 3 LIBRAS: MARTILLO PESADO (MONA), PESO DEL CABEZAL: 3 LIBRAS (APROX. 1.36 KG), MATERIAL DEL CABEZAL: ACERO FORJADO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O PULIDO INDUSTRIAL, MANGO: MADERA DURA, FIBRA DE VIDRIO O ACERO RECUBIERTO, LONGITUD DEL MANGO: 12" - 16" APROX.	1	UNIDAD
204	MONA DE 8 LIBRAS: MARTILLO PESADO (MONA), PESO DEL CABEZAL: 8 LIBRAS (APROX. 3.6 KG), MATERIAL DEL CABEZAL: ACERO FORJADO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O SUPERFICIE PULIDA INDUSTRIAL, LONGITUD DEL MANGO: 24" - 36" APROX. (SEGÚN FABRICANTE)	1	UNIDAD
205	MOTOBOMBA ESTACIONARIA DE 5 CABALLOS: MOTOBOMBA ESTACIONARIA, POTENCIA: 5 HP (CABALLOS DE FUERZA), TIPO DE MOTOR: GASOLINA O DIÉSEL, SISTEMA DE BOMBEO: CENTRÍFUGO, ALTURA MÁXIMA DE IMPULSIÓN (H MAX): 20 - 40 M APROX., ARRANQUE: MANUAL O ELÉCTRICO.	1	UNIDAD
206	MOTOBOMBA SUMERGIDA DE 15 CABALLOS: MOTOBOMBA SUMERGIBLE, POTENCIA: 15 HP (CABALLOS DE FUERZA), TIPO DE ALIMENTACIÓN: ELÉCTRICA TRIFÁSICA (SEGÚN MODELO), VOLTAJE: 220V / 380V, FRECUENCIA: 50/60 HZ, MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE O HIERRO FUNDIDO	1	UNIDAD
207	NATROSOL; POLVO BLANCO A CREMA, ESPESANTE SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA FRÍA O CALIENTE, HIDROXIETILCELULOSA (HEC), PRESENTACIÓN: POR KILO	1	KILO
208	NAYLON 1": NYLON / CORDÓN SINTÉTICO, DIÁMETRO: 1" (APROX, MATERIAL: POLIAMIDA (NYLON DE ALTA RESISTENCIA).	1	METRO
209	NIVEL DE ALUMINIO 18": NIVEL DE BURBUJA, MATERIAL DEL CUERPO: ALUMINIO EXTRUIDO DE ALTA RESISTENCIA, LONGITUD: 18 PULGADAS (APROX. 45 CM)	1	UNIDAD
210	NIVEL DE ALUMINIO GRANDE: NIVEL DE BURBUJA, MATERIAL DEL CUERPO: ALUMINIO EXTRUIDO DE ALTA RESISTENCIA, LONGITUD: GRANDE (GENERALMENTE 60 CM A 120 CM,	1	UNIDAD
211	NYLON GUADAÑA: NYLON PARA CORTE (LÍNEA DE DESBROZADORA), MATERIAL: POLIAMIDA (NYLON DE ALTA RESISTENCIA), FORMA: REDONDA, CUADRADA, ESTRELLA O TORCIDA, DIÁMETROS COMUNES: 2.0 MM - 3.5 MM	1	UNIDAD
212	OJO PARA FOTOCELDA: SENSOR FOTOSENSIBLE (FOTOCÉLULA REMOTA), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 - 220 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
213	OVEROL TIPO EJERCITO CON PARCHES DE IDENTIFICACION: OVEROL DE TRABAJO COMPLETO, DISEÑO: TIPO EJÉRCITO, MATERIAL: DRILL O ALGODÓN POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, GRAMAJE: MEDIO A ALTO (APROX. 200 - 300 G/M²), COSTURAS: REFORZADAS EN ZONAS DE MAYOR DESGASTE, CIERRE FRONTAL: CREMALLERA METÁLICA O PLÁSTICA REFORZADA, BOLSILLOS: MÚLTIPLES BOLSILLOS FRONTALES, LATERALES Y EN PIERNA, PARCHES: ÁREA PARA IDENTIFICACIÓN (NOMBRE, CARGO, EMPRESA O INSIGNIA), AJUSTE: CINTURA ELÁSTICA O CON CINTURÓN INTERNO, MANGAS Y PIERNAS: CORTE RECTO CON REFUERZOS	1	UNIDAD
214	PALA CUADRADA: PALA MANUAL, FORMA DE LA HOJA: CUADRADA, MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O PULIDO INDUSTRIAL, MANGO: MADERA DURA, FIBRA DE VIDRIO O ACERO RECUBIERTO, LONGITUD DEL MANGO: 90 CM - 120 CM APROX.	1	UNIDAD
215	PALA REDONDA: PALA MANUAL, FORMA DE LA HOJA: REDONDA (PUNTA CURVA), MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO: PINTURA ANTICORROSIVA O ACABADO PULIDO, MANGO: MADERA DURA, FIBRA DE VIDRIO O ACERO RECUBIERTO, LONGITUD DEL MANGO: 90 CM - 120 CM APROX.	1	UNIDAD
216	PALAUSTRÉ # 9 LEON: PALAUSTRÉ (LLANA PEQUEÑA TIPO CUCHARA), MEDIDA: NO. 9, MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO TEMPLADO, ACABADO: PULIDO O ANTICORROSIVO, MANGO: MADERA ERGONÓMICA O PLÁSTICO RESISTENTE	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

217	PANEL LED REDONDO DE 12 WATT PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA : PANEL LED EMPOTRABLE (INCRUSTAR) , FORMA: REDONDO , POTENCIA: 12 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 900 - 1,200 LÚMENES , TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA FRÍA (6000K - 6500K) , MATERIAL: ALUMINIO + DIFUSOR EN POLICARBONATO	1	UNIDAD
218	PANEL LED REDONDO DE 12 WATT SOBREPONER LUZ BLANCA PANEL LED DE SOBREPONER ,FORMA: REDONDO ,POTENCIA: 12 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 900 - 1,200 LÚMENES APROX.	1	UNIDAD
219	PANEL LED REDONDO DE 18 WATT PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA : PANEL LED EMPOTRABLE (INCRUSTAR) , FORMA: REDONDO , POTENCIA: 18 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 900 - 1,200 LÚMENES , TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA FRÍA (6000K - 6500K) , MATERIAL: ALUMINIO + DIFUSOR EN POLICARBONATO	1	UNIDAD
220	PANEL LED REDONDO DE 18 WATT SOBREPONER LUZ BLANCA: PANEL LED DE SOBREPONER ,FORMA: REDONDO ,POTENCIA: 18 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 900 - 1,200 LÚMENES APROX.	1	UNIDAD
221	PANEL LED REDONDO DE 24 WATT PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA: PANEL LED EMPOTRABLE (INCRUSTAR) , FORMA: REDONDO , POTENCIA: 24 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 900 - 1,200 LÚMENES , TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA FRÍA (6000K - 6500K) , MATERIAL: ALUMINIO + DIFUSOR EN POLICARBONATO	1	UNIDAD
222	PANEL LED REDONDO DE 24 WATT SOBREPONER LUZ BLANCA: PANEL LED DE SOBREPONER ,FORMA: REDONDO ,POTENCIA: 24 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 900 - 1,200 LÚMENES APROX.	1	UNIDAD
223	PANEL LED REDONDO DE 6 WATT PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA: PANEL LED EMPOTRABLE (INCRUSTAR) , FORMA: REDONDO , POTENCIA: 6 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 900 - 1,200 LÚMENES , TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA FRÍA (6000K - 6500K) , MATERIAL: ALUMINIO + DIFUSOR EN POLICARBONATO	1	UNIDAD
224	PANEL LED REDONDO DE 6 WATT SOBREPONER LUZ BLANCA: PANEL LED DE SOBREPONER ,FORMA: REDONDO ,POTENCIA: 12 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 900 - 1,200 LÚMENES APROX.	1	UNIDAD
225	PANEL LED REDONDO DE 9 WATT PARA INCRUSTAR LUZ BLANCA: PANEL LED EMPOTRABLE (INCRUSTAR) , FORMA: REDONDO , POTENCIA: 9 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 900 - 1,200 LÚMENES , TEMPERATURA DE COLOR: LUZ BLANCA FRÍA (6000K - 6500K) , MATERIAL: ALUMINIO + DIFUSOR EN POLICARBONATO	1	UNIDAD
226	PANEL LED REDONDO DE 9 WATT SOBREPONER LUZ BLANCA: PANEL LED DE SOBREPONER ,FORMA: REDONDO ,POTENCIA: 9 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: 900 - 1,200 LÚMENES APROX.	1	UNIDAD
227	PAPEL PARA POLARIZADO: PELÍCULA PARA POLARIZADO , MATERIAL: POLIÉSTER (PET) MULTICAPA , ADHESIVO: ACRÍLICO SENSIBLE A PRESIÓN , ESPESOR: 1.5 - 3 MIL. TRANSMISIÓN DE LUZ VISIBLE (VLT): VARIABLE (5% - 70% , PROTECCIÓN UV: HASTA 99% DE BLOQUEO	1	METRO
228	PEGANTE PARA ENCHAPE X 25 KL: ADHESIVO CEMENTICIO PARA ENCHAPES ,PRESENTACIÓN: SACO DE 25 KG , BASE: CEMENTO MODIFICADO CON POLÍMEROS Y ADITIVOS	1	BULTO
229	PEGANTE PARA PISO BULTO 25 K: ADHESIVO CEMENTICIO PARA PISOS, PRESENTACIÓN: BULTO DE 25 KG, BASE: CEMENTO PORTLAND, ARENAS SELECCIONADAS Y ADITIVOS POLIMÉRICOS	1	UNIDAD
230	PEGANTE PVC 1/4 Galón X 900 gr: CEMENTO SOLVENTE PARA PVC , PRESENTACIÓN: 1/4 GALÓN (APROX. 900 G) ,BASE QUÍMICA: SOLVENTES ORGÁNICOS CON RESINAS DE PVC	1	UNIDAD

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Código Postal: 200001

Cesar.gov.co : general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 - EXT.225

Valledupar - Cesar - Colombia



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

231	PERTIGA DE EXTENSION *12M: PÉRTIGA DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA , LONGITUD MÁXIMA: 12 METROS , MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO REFORZADA O ALUMINIO AISLADO , SECCIONES: TELESCÓPICA (MÚLTIPLES TRAMOS EXTENSIBLES)	1	UNIDAD
232	PICA CON CABO: PICA (PUNTA DOBLE O PUNTA Y PALA, MATERIAL DE LA CABEZA: ACERO FORJADO Y TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: ANTICORROSIVO (PINTURA O RECUBRIMIENTO INDUSTRIAL) , TIPO DE CABO: MADERA DURA (EUCALIPTO, PINO TRATADO U OTRA MADERA RESISTENTE) , LONGITUD DEL CABO: 90 CM - 120 CM APROX.	1	UNIDAD
233	PILA RECARGABLE AA: PILA RECARGABLE AA , QUÍMICA: NÍQUEL-METAL HIDRURO (NI-MH) ,VOLTAJE NOMINAL: 1.2 V , CAPACIDAD: 600 MAH - 2800 MAH, FORMATO: AA ESTÁNDAR (LR6 RECARGABLE)	1	UNIDAD
234	PINTURA EN AEREO SOL: PINTURA EN AEROSOL (SPRAY) ,BASE: RESINAS ACRÍLICAS O SINTÉTICAS , PRESENTACIÓN: LATA PRESURIZADA (AEROSOL) , ACABADO: BRILLANTE, MATE O SATINADO	1	UNIDAD
235	PINTURA VINILO TIPO 1: PINTURA VINÍLICA BASE AGUA , CLASIFICACIÓN: TIPO 1 (ALTA CALIDAD),ACABADO: MATE O SEMIMATE, BASE: RESINA VINIL-ACRÍLICA EN DISPERSIÓN ACUOSA	1	GALON
236	PINZA DE 8": PINZA UNIVERSAL DE 8" , LONGITUD TOTAL: 8 PULGADAS (APROX. 200 MM) , MATERIAL: ACERO AL CARBONO O ACERO CROMO VANADIO (CR-V) , ACABADO: ANTICORROSIVO, PULIDO O FOSFATIZADO, MANGO: RECUBRIMIENTO ERGONÓMICO EN PVC O CAUCHO ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
237	PINZA PARA CORTAR CABLE ELECTRICO: PINZA CORTACABLES , MATERIAL: ACERO CROMO VANADIO (CR-V) O ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , ACABADO: ANTICORROSIVO, PULIDO O FOSFATIZADO , MANGO: ERGONÓMICO CON RECUBRIMIENTO AISLANTE EN PVC O CAUCHO ANTIDESLIZANTE , CAPACIDAD DE CORTE: CABLES ELÉCTRICOS DE COBRE Y ALUMINIO, LONGITUD COMÚN: 6" - 8" - 9"	1	UNIDAD
238	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA 1000 AMP: PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL , CAPACIDAD DE CORRIENTE: HASTA 1000 A AC , MEDICIÓN DE VOLTAJE: AC/DC (SEGÚN MODELO, HASTA 600 V O MÁS) , PANTALLA: DIGITAL LCD CON LECTURA CLARA , APERTURA DE PINZA: APROXIMADAMENTE 30 - 55 MM , ALIMENTACIÓN: BATERÍA (AA O 9V SEGÚN MODELO)	1	UNIDAD
239	PITA DE AMARRAR X ROLLO 750 METROS:PITA DE AMARRAR / CORDEL INDUSTRIAL , PRESENTACIÓN: ROLLO DE 750 METROS, MATERIAL: POLIPROPILENO (PP) O POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA.	1	ROLLO
240	PLAFONES DE LOZA: CONCRETO LOSA VISTA CON ACABADO AFINADO, LISO, AFINADO. ESTUCADO O PINTADO.	1	UNIDAD
241	PLIEGO DE LIJAS 100: LIJA EN PLIEGO GRANO 100 (DESBASTE MEDIO) MATERIAL ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO O CARBURO DE SILICIO, PLIEGO ESTÁNDAR ,APROX. 9" X 11"	1	UNIDAD
242	PLIEGO DE LIJAS 120: LIJA ABRASIVA GRANO: 120 (ACABADO MEDIO-FINO) .MATERIAL ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO O CARBURO DE SILICIO	1	UNIDAD
243	PLIEGO DE LIJAS 180: LIJA ABRASIVA GRANO: 180 (ACABADO FINO) .MATERIAL ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO O CARBURO DE SILICIO	1	UNIDAD
244	PLIEGO DE LIJAS 80: LIJA EN PLIEGO GRANO 80 (DESBASTE GRUESO) MATERIAL ABRASIVO: ÓXIDO DE ALUMINIO O CARBURO DE SILICIO, PLIEGO ESTÁNDAR, APROX. 9" X 11"	1	UNIDAD
245	POLISOMBRA AGRICOLA 80% *100 MTS: POLISOMBRA AGRÍCOLA , PORCENTAJE DE SOMBRA: 80% , LONGITUD DEL ROLLO: 100 METROS , MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) , PROTECCIÓN UV.	1	UNIDAD
246	PONCHADORA MEDIANA: PONCHADORA / CRIMPADORA MANUAL , TAMAÑO: MEDIANA ,MATERIAL DEL CUERPO: ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , MANGOS: RECUBIERTOS EN GOMA O PVC ANTIDESLIZANTE , SISTEMA DE ACCIÓN: MANUAL CON MECANISMO DE PRESIÓN	1	UNIDAD
247	PRETALES; B•PRETALES DE AMARRE / SUJECIÓN , MATERIAL: CUERO, LONA REFORZADA O FIBRA , COSTURAS: HILO DE ALTA RESISTENCIA (POLIÉSTER O NYLON INDUSTRIAL) , HEBILLAS O AJUSTES: METÁLICAS GALVANIZADAS O ACERO TEMPLADO, ACABADO: REFORZADO EN PUNTOS DE MAYOR ESFUERZO	1	UNIDAD

Dirección: Calle 18 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Código Postal: 200001

Cesar.gov.co - general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 - EXT.225

Valledupar - Cesar - Colombia



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

248	PULIDORA DE PISO 17": PULIDORA / ENCERADORA DE PISO, DIÁMETRO DE TRABAJO: 17 PULGADAS, MOTOR: ELÉCTRICO DE INDUCCIÓN O UNIVERSAL, VOLTAJE: 110 - 220 V, FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA: APROXIMADAMENTE 1.5 - 3 HP, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 150 - 175 RPM APROX., MATERIAL DEL CUERPO: CHASIS METÁLICO REFORZADO	1	UNIDAD
249	PULIDORA GRANDE CORTA MURO DE 9" 15 AMP: PULIDORA ANGULAR / ESMERIL DE CORTE PESADO, DIÁMETRO DEL DISCO: 9 PULGADAS, CORRIENTE NOMINAL: 15 AMP, VOLTAJE: 110 - 120 V / 220 V, FRECUENCIA: 50/60 HZ, POTENCIA: ALTA POTENCIA PARA TRABAJO PESADO (INDUSTRIAL), VELOCIDAD SIN CARGA: 6,000 - 7,000 RPM APROX.	1	UNIDAD
250	PULSADOR SOBRE MURO PARA TIMBRE: PULSADOR PARA TIMBRE, TIPO DE INSTALACIÓN: SOBRE MURO (SUPERFICIE), VOLTAJE DE OPERACIÓN: BAJA TENSIÓN (GENERALMENTE 12V - 24V AC/DC, SEGÚN SISTEMA), MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO ABS O POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
251	PUNTILLA 1" C/CABEZA: PUNTILLA CON CABEZA, MATERIAL: ACERO AL CARBONO, ACABADO: GALVANIZADO O NATURAL (SEGÚN FABRICANTE), LONGITUD: 1" (25.4 MM), CABEZA: LISA O LIGERAMENTE PLANA	1	CAJA
252	PUNTILLA 1 1/2 C/CABEZA: MATERIAL: ACERO AL CARBONO, ACABADO: GALVANIZADO O NATURAL (SEGÚN FABRICANTE), LONGITUD: 1" 1/2 (38 MM APROX), CABEZA: PLANA O LIGERAMENTE REDONDA	1	CAJA
253	PUNTILLA 3/4 CON CABEZA: PUNTILLA CON CABEZA, MATERIAL: ACERO AL CARBONO, ACABADO: NATURAL O GALVANIZADO, LONGITUD: 3/4" (19 MM APROX.), DIÁMETRO: DELGADO, CABEZA: PEQUEÑA O PLANA PARA SUJECIÓN LIGERA	1	CAJA
254	PUNTILLA 3/4 SIN CABEZA: PUNTILLA SIN CABEZA (CLAVO DE ACABADO), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, ACABADO: NATURAL O GALVANIZADO, LONGITUD: 3/4" (19 MM APROX.), DIÁMETRO: FINO, PARA ACABADOS DELICADOS CABEZA: NO VISIBLE O MICROCABEZA	1	CAJA
255	REDUCCIÓN EN PVC DE 1" A 1/2 AGUA POTABLE: ACCESORIO HIDRÁULICO, REDUCCIÓN PVC, DIÁMETROS: ENTRADA 1" - SALIDA 1/2", MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
256	REDUCCIÓN EN PVC DE 1" A 5/8 AGUA POTABLE: ACCESORIO HIDRÁULICO, REDUCCIÓN PVC, DIÁMETROS: ENTRADA 1" - SALIDA 5/8", MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
257	REDUCCIÓN EN PVC SANITARIA 3" A 2": REDUCCIÓN SANITARIA PVC, DIÁMETROS: ENTRADA 3" - SALIDA 2", MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
258	REDUCCIÓN EN PVC SANITARIA 4" A 1 1/2": REDUCCIÓN SANITARIA PVC, DIÁMETROS: ENTRADA 4" - SALIDA 1 1/2", MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
259	REDUCCIÓN EN PVC SANITARIA 4" A 2": REDUCCIÓN SANITARIA PVC, DIÁMETROS: ENTRADA 4" - SALIDA 2", MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
260	REDUCCIÓN EN PVC SANITARIA 4" A 3": REDUCCIÓN SANITARIA PVC, DIÁMETROS: ENTRADA 4" - SALIDA 3", MATERIAL: PVC RÍGIDO (POLICLORURO DE VINILO)	1	UNIDAD
261	REFLECTOR 100 WTS: REFLECTOR LED, POTENCIA: 100 W, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 8,000 - 10,000 LÚMENES	1	UNIDAD
262	REFLECTOR 200 WTS: REFLECTOR LED, POTENCIA: 200 W, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 16,000 - 20,000 LÚMENES	1	UNIDAD
263	REFLECTOR 400 WTS. INDUSTRIAL: REFLECTOR LED, POTENCIA: 400 W, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 32,000 - 40,000 LÚMENES	1	UNIDAD
264	REFLECTOR 50 WTS: REFLECTOR LED, POTENCIA: 50 W, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 4,000 - 5,000 LÚMENES	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

265	REFLECTOR LED DE 100 WATT: REFLECTOR LED , POTENCIA: 50 W VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 8,000 - 10,000 LÚMENES	1	UNIDAD
266	REFLECTOR LED DE 200 WATT: REFLECTOR LED , POTENCIA: 200 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 16,000 - 20,000 LÚMENES	1	UNIDAD
267	REFLECTOR LED DE 30 WATT: REFLECTOR LED , POTENCIA: 30 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 2400 - 3000 LÚMENES	1	UNIDAD
268	REFLECTOR LED DE 400 WATT: REFLECTOR LED INDUSTRIAL, POTENCIA: 400 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 32,000 - 40,000 LÚMENES	1	UNIDAD
269	REFLECTOR LED DE 50 WATT: REFLECTOR LED , POTENCIA: 50 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 4,000 - 5,000 LÚMENES	1	UNIDAD
270	REFLECTOR LED DE 70 WATT: REFLECTOR LED , POTENCIA: 70 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 5600 - 7000 LÚMENES	1	UNIDAD
271	REFLECTOR MULTICOLOR DE 100 WATT: REFLECTOR LED MULTICOLOR RGB , POTENCIA: 100 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 8000 - 10,000 LÚMENES	1	UNIDAD
272	REFLECTOR MULTICOLOR DE 20 WATT: REFLECTOR LED MULTICOLOR RGB , POTENCIA: 20 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 1600 - 2,000 LÚMENES	1	UNIDAD
273	REFLECTOR MULTICOLOR DE 30 WATT: REFLECTOR LED MULTICOLOR RGB , POTENCIA: 30 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 2,400 - 3,000 LÚMENES	1	UNIDAD
274	REFLECTOR MULTICOLOR DE 50 WATT: REFLECTOR LED MULTICOLOR RGB , POTENCIA: 50 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ , FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 4,000 - 5,000 LÚMENES	1	UNIDAD
275	REGISTRO DE DUCHA: REGISTRO PARA DUCHA, MATERIAL: BRONCE, LATÓN CROMADO O ACERO INOXIDABLE ,ACABADO: CROMADO ANTICORROSIVO , DIÁMETRO DE CONEXIÓN: 1/2" ESTÁNDAR , SISTEMA DE ACCIONAMIENTO: MANILJA, PALANCA O PERILLA	1	UNIDAD
276	REGLA ESCUADRA METÁLICA: REGLA ESCUADRA METÁLICA , MATERIAL: ACERO INOXIDABLE O ACERO GALVANIZADO , FORMA: EN "L" (ESCUADRA) , GRADUACIÓN: MILÍMETROS Y PULGADAS GRABADAS ,ACABADO: PULIDO ANTICORROSIVO	1	UNIDAD
277	RESISTENCIA PARA ESTUFA A 110 V: RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA ESTUFA, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , MATERIAL DEL ELEMENTO CALEFACTOR: NÍQUEL-CROMO (NICK) O ALEACIÓN RESISTENTE AL CALOR , BASE O SOPORTE: CERÁMICA O METAL RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1	UNIDAD
278	RESISTENCIA PARA ESTUFA A 220 V: RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA ESTUFA, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , MATERIAL DEL ELEMENTO CALEFACTOR: NÍQUEL-CROMO (NICK) O ALEACIÓN RESISTENTE AL CALOR , BASE O SOPORTE: CERÁMICA O METAL RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1	UNIDAD
279	RESISTENCIA PARA GRECA DE 1000 AMP: RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA GRECA, POTENCIA: 1000 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V O 220 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ MATERIAL DEL ELEMENTO CALEFACTOR: ALEACIÓN NIQUEL-CROMO (NICK) , BASE: METÁLICA CON AISLAMIENTO TÉRMICO	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

280	RODILLO DE FELPA: RODILLO MATERIAL DE LA FELPA: POLIÉSTER O FIBRA ACRÍLICA DE ALTA ABSORCIÓN, ESTRUCTURA: TUBO PLÁSTICO CON SOPORTE METÁLICO GALVANIZADO, MANGO: PLÁSTICO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE	1	UNIDAD
281	RODILLO ESPUMA: RODILLO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ESTRUCTURA: TUBO PLÁSTICO CON SOPORTE METÁLICO GALVANIZADO, MANGO: PLÁSTICO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE.	1	UNIDAD
282	SENSORES DE LAVAMANOS: SENSOR AUTOMÁTICO PARA LAVAMANOS, TECNOLOGÍA DE DETECCIÓN: INFRARROJO AUTOMÁTICO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 - 220 V AC, MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE, LATÓN CROMADO O ABS DE ALTA RESISTENCIA, DISTANCIA DE DETECCIÓN: 5 - 30 CM APROX.	1	UNIDAD
283	SERRUCHO DE 18" MADERA: SERRUCHO MANUAL PARA MADERA, LONGITUD DE LA HOJA: 18 PULGADAS (457 MM APROX.), MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL ALTO CARBONO TEMPLADO, NÚMERO DE DIENTES: 7 - 9 DIENTES POR PULGADA, TIPO DE DIENTES: TRIPLE FILO / AFILADO DE PRECISIÓN, MANGO: MADERA O BIMATERIAL ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE, ACABADO DE HOJA: BARNIZADO O ANTICORROSIVO, ESPESOR DE HOJA: APROXIMADAMENTE 0,9 MM	1	UNIDAD
284	SIFÓN EN ACORDEÓN LAVA PLATO: SIFÓN FLEXIBLE TIPO ACORDEÓN PARA LAVAPLATOS, MATERIAL: PVC, POLIPROPILENO O POLIETILENO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑO: CORRUGADO EXTENSIBLE TIPO ACORDEÓN, LONGITUD: EXPANDIBLE SEGÚN MODELO	1	UNIDAD
285	SIFÓN LAVAMANOS CORRIENTE: SIFÓN PARA LAVAMANOS, MATERIAL: PVC, POLIPROPILENO O ABS, FLEXIBLE O BOTELLA.	1	UNIDAD
286	SIFÓN LAVAPLATOS GRIS: SIFÓN PARA LAVAPLATOS, MATERIAL: PVC O POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO DE CONEXIÓN: 1 1/2" APROX., TIPO DE CONEXIÓN: ROSCA AJUSTABLE/MANUAL, DISEÑO: TIPO BOTELLA, TUBULAR O FLEXIBLE	1	UNIDAD
287	SIFÓN SANITARIO 2": SIFÓN SANITARIO, DIÁMETRO: 2 PULGADAS, MATERIAL: PVC SANITARIO O POLIPROPILENO,	1	UNIDAD
288	SIKA 1 *20KG: ADITIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, REFERENCIA: SIKA® 1, ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO, COLOR: AMARILLO, BASE QUÍMICA: SÍLICE COLOIDAL Y POLÍMEROS SINTÉTICOS (SEGÚN VERSIÓN), DENSIDAD: APROXIMADAMENTE 0.95 - 1.05 KG/L, PH: APROXIMADAMENTE 10	1	KILO
289	SILICONA TRANSPARENTE X 50 ML: SILICONA TRANSPARENTE MULTIUSO, PRESENTACIÓN: TUBO DE 50 ML	1	TUBO
290	SINTESOLDA RAPIDO 10 MINUTOS 14 GRS; ADHESIVO EPÓXICO BICOMPONENTE, COLOR: TRANSPARENTE O BLANCO HUESO, COMPOSICIÓN: RESINA + ENDURECEDOR	1	UNIDAD
291	SOLDADURA PVC 1/4 MG: SOLDADURA LÍQUIDA PARA PVC, COMPOSICIÓN: RESINAS DE PVC Y SOLVENTES INDUSTRIALES	1	UNIDAD
292	SOQUE 32: SOCKET / SOQUETE HEXAGONAL, MEDIDA: 32 MM, MATERIAL: ACERO CROMO VANADIO (CR-V), ACABADO: CROMADO PULIDO ANTICORROSIVO, TIPO DE BOCA: HEXAGONAL	1	UNIDAD
293	SOQUE 48: SOCKET / SOQUETE HEXAGONAL, MEDIDA: 48 MM, MATERIAL: ACERO CROMO VANADIO (CR-V) O ACERO DE IMPACTO ACABADO: CROMADO PULIDO O FOSFATADO NEGRO, TIPO DE BOCA: HEXAGONAL	1	UNIDAD
294	TACO 15 AMP: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, CAPACIDAD NOMINAL: 15 AMP, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, NÚMERO DE POLOS: 1 POLO O 2 POLOS (SEGÚN MODELO), CURVA DE DISPARO: TIPO C (USO GENERAL), CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA - 10 KA APROX.	1	UNIDAD
295	TACO 30 AMPERIOS: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, CAPACIDAD NOMINAL: 30 AMP, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, NÚMERO DE POLOS: 1 POLO O 2 POLOS (SEGÚN MODELO), CURVA DE DISPARO: TIPO C (USO GENERAL), CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA - 10 KA APROX.	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

296	TACO 50 AMP: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, CAPACIDAD NOMINAL: 30 AMPERIOS (30 A), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, NÚMERO DE POLOS: 1 POLO, 2 POLOS O 3 POLOS, CURVA DE DISPARO: TIPO C (USO GENERAL), CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA - 10 KA APROX.	1	UNIDAD
297	TACO 60 AMP: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, CAPACIDAD NOMINAL: 60 AMP, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC O 220/440 V AC (SEGÚN MODELO), FRECUENCIA: 50/60 HZ, NÚMERO DE POLOS: 1P, 2P O 3P, CURVA DE DISPARO: TIPO C O D, CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA - 10 KA APROX.	1	UNIDAD
298	TACO DE 20 AMPERIOS: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, CAPACIDAD NOMINAL: 20 AMPERIOS (20 A), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, NÚMERO DE POLOS: 1P O 2P, CURVA DE DISPARO: TIPO C, CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA - 10 KA APROX.	1	UNIDAD
299	TACO DE 40 AMPERIOS: TACO BREAKER / INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, CAPACIDAD NOMINAL: 40 AMPERIOS (40 A), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120/240 V AC O 220/440 V AC (SEGÚN MODELO), FRECUENCIA: 50/60 HZ, NÚMERO DE POLOS: 1P, 2P O 3P, CURVA DE DISPARO: TIPO C O D, CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 5 KA - 10 KA APROX.	1	UNIDAD
300	TACO TIPO RIEL DE 2"32: TACO BREAKER TIPO RIEL DIN, CONFIGURACIÓN: 2 POLOS (2P), CAPACIDAD NOMINAL: 32 AMPERIOS (32 A), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220/240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, CURVA DE DISPARO: TIPO C, CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 6 KA - 10 KA APROX.	1	UNIDAD
301	TACO TIPO RIEL DE 220: TACO BREAKER TIPO RIEL DIN, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, NÚMERO DE POLOS: 1P, 2P O 3P (SEGÚN MODELO), CAPACIDAD NOMINAL: VARIABLE SEGÚN REQUERIMIENTO (10A, 20A, 32A, 40A, 60A, ETC.), CURVA DE DISPARO: TIPO C O D, CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 6 KA - 10 KA APROX.	1	UNIDAD
302	TACO TIPO RIEL DE 2X63: TACO BREAKER TIPO RIEL DIN, CONFIGURACIÓN: 2 POLOS (2P), CAPACIDAD NOMINAL: 63 AMPERIOS (63 A), VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220/240 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN: 6 KA - 10 KA APROX.	1	UNIDAD
303	TALADRO HR2470 24MM(15/16"): ROTOMARTILLO SDS PLUS, POTENCIA DE ENTRADA: 780 W, VELOCIDAD SIN CARGA: 0 - 1.100 RPM, IMPACTOS POR MINUTO: 0 - 4.500 IPM, ENERGÍA DE IMPACTO: 2,4 JOULES APROX, SISTEMA DE ENCASTRE: SDS PLUS	1	UNIDAD
304	TAPA CIEGA 2"4 PVC: TAPA CIEGA PARA CAJA ELÉCTRICA, DIMENSIONES: 2" X 4", MATERIAL: PVC, POLICARBONATO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO: LISO BRILLANTE O MATE	1	UNIDAD
305	TAPA CIEGA 4"4: TAPA CIEGA PARA CAJA ELÉCTRICA, DIMENSIONES: 4" X 4", MATERIAL: PVC O POLIPROPILENO ANTIFLAMA,, ACABADO: LISO BRILLANTE O MATE	1	UNIDAD
306	TAPA CIEGA PLÁSTICA: TAPA CIEGA PLÁSTICA, MATERIAL: PVC, ABS O POLIPROPILENO ANTIFLAMA, LISO BRILLANTE O MATE	1	UNIDAD
307	TAPÓN 3/4" LISO: TAPÓN LISO PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 3/4" (19 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
308	TAPÓN SOLDADO 1": TAPÓN SOLDADO PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
309	TEE 1" PRESIÓN: TEE PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
310	TEE 1/2" PRESIÓN: TEE PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (20 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
311	TEE 3/4" PRESIÓN: TEE PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 3/4" (25 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
312	THINNER X GALÓN: THINNER / DILUYENTE INDUSTRIAL, PRESENTACIÓN: GALÓN (3.785 LITROS APROX.), COMPOSICIÓN: MEZCLA DE SOLVENTES ORGÁNICOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO TRANSPARENTE.	1	GALON



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

313	TIJERA CORTA LÁMINA : TIJERA CORTA LÁMINA / HOJALATERA , MATERIAL DE CUCHILLAS: ACERO TEMPLADO O ACERO CR-MO , MATERIAL DEL MANGO: ACERO RECUBIERTO CON GOMA O PVC ANTIDESLIZANTE.	1	UNIDAD
314	TIJERA DE JARDINERIA PARA PODAR: TIJERA DE PODA MANUAL , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO TEMPLADO O ACERO INOXIDABLE , TIPO DE CORTE: BYPASS O YUNQUE , MATERIAL DEL MANGO: ACERO REVESTIDO EN GOMA O PVC ANTIDESLIZANTE , SISTEMA DE SEGURIDAD: SEGURO DE BLOQUEO , LONGITUD APROXIMADA: 8" A 10" , CAPACIDAD DE CORTE: 15 MM A 25 MM APROX.	1	UNIDAD
315	TIJERA PARA ESTRUCTURA DE CIELO RASO : TIJERA PARA CORTE DE LÁMINA / PERFILERÍA , USO: CORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CIELO RASO Y DRYWALL , MATERIAL DE LA HOJA: ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA , MATERIAL DEL MANGO: ACERO RECUBIERTO CON GOMA ANTIDESLIZANTE O PVC , TIPO DE CORTE: RECTO, IZQUIERDO O DERECHO (SEGÚN MODELO) , LONGITUD APROXIMADA: 8" A 12"	1	UNIDAD
316	TOMA 110 CON POLO A TIERRA: TOMACORRIENTE / TOMA CORRIENTE , VOLTAJE NOMINAL: 110 - 125 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 15 A , CONFIGURACIÓN: 2 POLOS + TIERRA (FASE, NEUTRO Y TIERRA), MATERIAL DEL CUERPO: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (ABS O NYLON)	1	UNIDAD
317	TOMA AEREO DE 15 AMP: TOMA AÉREA / CONECTOR HEMBRA , CAPACIDAD NOMINAL: 15 AMPERIOS (15 A) , VOLTAJE NOMINAL: 110 - 125 V AC (USO COMÚN) O HASTA 250 V , CONFIGURACIÓN: 2 POLOS + TIERRA , MATERIAL DEL CUERPO: CAUCHO, PVC O POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA.	1	UNIDAD
318	TOMA CORRIENTE DOBLE: TOMA CORRIENTE DOBLE (DOBLE SALIDA) , VOLTAJE NOMINAL: 110 - 125 V AC O 220 - 250 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 15 A - 20 A , FRECUENCIA: 50/60 HZ , MATERIAL: PLÁSTICO DE INGENIERÍA (PVC/ABS) Y CONTACTOS EN COBRE.	1	UNIDAD
319	TOMA CORRIENTE SENCILLO: TOMACORRIENTE SENCILLO , CONFIGURACIÓN: 1 SALIDA (FASE + NEUTRO + TIERRA , VOLTAJE NOMINAL: 110 - 125 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 15 A (COMÚN) O 20 A , MATERIAL DEL CUERPO: TERMOPLÁSTICO ABS O POLICARBONATO AUTOEXTINGUIBLE	1	UNIDAD
320	TOMA DOBLE TIPO HOSPITALARIO: TOMACORRIENTE DOBLE HOSPITALARIO , CONFIGURACIÓN: DOBLE SALIDA (2 TOMAS) CON POLO A TIERRA , VOLTAJE NOMINAL: 110 - 125 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 15 - 20 A , MATERIAL DEL CUERPO: POLICARBONATO O NYLON AUTOEXTINGUIBLE DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD
321	TOMA GFCI: TOMACORRIENTE GFCI , FUNCIÓN: PROTECCIÓN CONTRA FALLAS A TIERRA (FUGAS DE CORRIENTE) , VOLTAJE NOMINAL: 110 - 125 V AC , CORRIENTE NOMINAL: 15 A O 20 A (SEGÚN MODELO) , CONFIGURACIÓN: 2 POLOS + TIERRA , MATERIAL DEL CUERPO: POLICARBONATO AUTOEXTINGUIBLE	1	UNIDAD
322	TOMA TELEFONICO EMPOTRADO: TOMA TELEFÓNICA EMPOTRABLE , TIPO DE CONECTOR: RJ11 / RJ12 , NÚMERO DE CONTACTOS: 2 A 6 HILOS , VOLTAJE DE SEÑAL: BAJA TENSIÓN (TELEFONÍA FIJA) , MATERIAL DEL CUERPO: ABS O POLICARBONATO RESISTENTE	1	UNIDAD
323	TOTALIZADOR 1600 AMP: INTERRUPTOR TOTALIZADOR / INTERRUPTOR GENERAL DE POTENCIA , CORRIENTE NOMINAL: 1600 AMPERIOS (1600 A) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220/440 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , NÚMERO DE POLOS: 3P O 4P (TRIFÁSICO + NEUTRO OPCIONAL).	1	UNIDAD
324	TOTALIZADOR 200 AMP: INTERRUPTOR TOTALIZADOR / INTERRUPTOR GENERAL , CORRIENTE NOMINAL: 200 AMPERIOS (200 A) , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 220/440 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ , NÚMERO DE POLOS: 3P O 4P (TRIFÁSICO CON O SIN NEUTRO) , TECNOLOGÍA: TERMOMAGNÉTICO O CAJA MOLDEADA (MCCB)	1	UNIDAD
325	TUBO DE 1" RDE 21:TUBO PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.) , RELACIÓN DIMENSIONAL: RDE 21 (SDR 21) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U) , PRESIÓN DE TRABAJO: APROXIMADAMENTE 200 - 250 PSI	1	UNIDAD
326	TUBO DE 1/2" RDE 21*6M: TUBO PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (20 MM APROX.) , LONGITUD: 6 METROS ,CLASE / SERIE: RDE 21 , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD

Dirección: Calle 18 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Código Postal: 200001

Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 - EXT.225

Valledupar - Cesar - Colombia

Página 23 de 60



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

327	TUBO DE 3" DE PVC AGUA POTABLE: TUBO PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 3" (75 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC), LONGITUD ESTÁNDAR: 6 METROS	1	UNIDAD
328	TUBO DE 6" DE PVC: TUBO PVC SANITARIO / ALCANTARILLADO, DIÁMETRO NOMINAL: 6" (160 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
329	TUBO DE AGUA EN PVC DE 1/2": TUBO PVC PRESIÓN PARA AGUA, DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (APROX. 20 MM), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
330	TUBO DE AGUA PVC 3/4": TUBO PVC PARA AGUA, DIÁMETRO NOMINAL: 3/4" (20 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
331	TUBO DE PRESIÓN DE 1": TUBO PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC), LONGITUD ESTÁNDAR: 6 METROS	1	UNIDAD
332	TUBO LED DE 18 WATT: TUBO LED, POTENCIA: 18 WATT, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 100 - 240 V AC, TIPO DE BASE: G13 (T8 ESTÁNDAR), LONGITUD: 60 CM / 120 CM, FLUJO LUMINOSO: 1.600 - 2.200 LÚMENES APROX., MATERIAL: POLICARBONATO + ALUMINIO	1	UNIDAD
333	TUBO LED DE 9 WATT: TUBO LED, POTENCIA: 9 WATT, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 85 - 265 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ, FLUJO LUMINOSO: APROXIMADAMENTE 800 - 900 LÚMENES, BASE: G13 O CONEXIÓN DIRECTA, MATERIAL: POLICARBONATO Y ALUMINIO	1	UNIDAD
334	TUBO SANITARIO 2" * 5 MTS: TUBO PVC SANITARIO, DIÁMETRO NOMINAL: 2" (50 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U), LONGITUD: 5 METROS,	1	UNIDAD
335	TUBO SANITARIO 3" * 6 MTS: TUBO PVC SANITARIO, DIÁMETRO NOMINAL: 3" (75 MM APROX.), LONGITUD: 6 METROS, MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
336	TUBO SANITARIO 4" * 5MT: TUBO PVC SANITARIO, DIÁMETRO NOMINAL: 4" (110 MM APROX.), LONGITUD: 5 METROS, MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
337	TUBO SANITARIO No. 4: TUBO PVC SANITARIO, DIÁMETRO NOMINAL: 4" (110 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
338	TUBO SANITARIO No.3: TUBO PVC SANITARIO, DIÁMETRO NOMINAL: 3" (75 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
339	TUBO SEMIPESADO DE 1": TUBO PVC SEMIPESADO (CONDUIT), DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC), LONGITUD ESTÁNDAR: 3 METROS O 6 METROS.	1	UNIDAD
340	TUBO SEMIPESADO DE 1/2": TIPO DE PRODUCTO: TUBO PVC SEMIPESADO, DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (20 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U), LONGITUD ESTÁNDAR: 3 M.	1	UNIDAD
341	UNION 1 1/2" SANITARIO: UNIÓN PVC SANITARIA, DIÁMETRO NOMINAL: 1 1/2" (40 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC).	1	UNIDAD
342	UNIÓN 1/2" PRESIÓN: UNIÓN PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (20 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
343	UNIÓN 2" SANITARIA: UNIÓN SANITARIA PVC, DIÁMETRO NOMINAL: 2" (50 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
344	UNION 3" SANITARIA: UNIÓN PVC SANITARIA, DIÁMETRO NOMINAL: 3" (75 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
345	UNION 3/4" PRESION: UNIÓN PVC PRESIÓN, DIÁMETRO NOMINAL: 3/4" (20-25 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
346	UNION 4" SANITARIA: UNIÓN SANITARIA PVC, DIÁMETRO NOMINAL: 4" (110 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
347	UNION CORREDIZA 2": UNIÓN CORREDIZA SANITARIA, DIÁMETRO NOMINAL: 2" (50 MM APROX.), MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC).	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

348	UNION CORREDIZA 4": UNIÓN CORREDIZA SANITARIA , DIÁMETRO NOMINAL: 4" (110 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
349	UNION DE 6" CORREDIZA: UNIÓN CORREDIZA SANITARIA PVC , DIÁMETRO NOMINAL: 6" (160 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC-U)	1	UNIDAD
350	UNION PRESION 3" AGUA POTABLE: UNIÓN PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 3" (75 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
351	UNIÓN UNIVERSAL 4": UNIÓN UNIVERSAL PVC , DIÁMETRO NOMINAL: 4" (110 MM APROX.) , MATERIAL: PVC RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA O COMBINACIÓN PVC + EMPAQUE ELASTOMÉRICO	1	UNIDAD
352	UNIONES 1" PRESIÓN: UNIÓN PVC PRESIÓN , DIÁMETRO NOMINAL: 1" (25 MM APROX.) , MATERIAL: POLICLORURO DE VINILO RÍGIDO (PVC)	1	UNIDAD
353	VARILLA 1/2 "6MTS: VARILLA DE ACERO CORRUGADO , DIÁMETRO NOMINAL: 1/2" (12.7 MM) ,LONGITUD: 6 METROS , MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL CORRUGADO , SUPERFICIE: CORRUGADA PARA MEJOR ADHERENCIA AL CONCRETO , GRADO DE ACERO: 420 - 600 MPA (SEGÚN NORMA Y FABRICANTE) , PESO APROXIMADO: 2.0 - 2.5 KG POR METRO (APROX.)	1	UNIDAD
354	VARILLA 5/8 "6MTS: VARILLA DE ACERO CORRUGADO , DIÁMETRO NOMINAL: 5/8" (15.9 MM APROX.) ,LONGITUD: 6 METROS , MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL CORRUGADO , SUPERFICIE: CORRUGADA PARA MEJOR ADHERENCIA AL CONCRETO , GRADO DE ACERO: 420 - 600 MPA , PESO APROXIMADO: 1.56 KG/M (APROX.)	1	UNIDAD
355	VARILLA 5MM "6MTS:VARILLA LISA DE ACERO; DIÁMETRO NOMINAL: 5 MM, LONGITUD: 6 METROS , MATERIAL: ACERO AL CARBONO , SUPERFICIE: LISA (SIN CORRUGADO) , PESO APROXIMADO: 0.154 KG/M (APROX.)	1	UNIDAD
356	VARILLA COBRE DE 1,80 M CON TORNILLO: VARILLA DE PUESTA A TIERRA, MATERIAL: COBRE ELECTROLÍTICO O ACERO COBREDO , LONGITUD: 1,80 METROS , DIÁMETRO: 5/8" (COMÚN EN SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA)	1	UNIDAD
357	VARILLA COPERWELL 2,50 MT: VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD , MATERIAL: ACERO CON RECUBRIMIENTO DE COBRE (BINETÁLICA) , LONGITUD: 2,50 METROS , DIÁMETRO: 5/8	1	UNIDAD
358	VARILLA DE 1/4 X 6 MT: VARILLA DE ACERO, DIÁMETRO NOMINAL: 1/4" (6.35 MM APROX.) , LONGITUD: 6 METROS ,MATERIAL: ACERO AL CARBONO , SUPERFICIE: LISA O CORRUGADA, PESO APROXIMADO: 0.25 KG/M APROX.	1	UNIDAD
359	VARILLA PARA SONDEAR ALCANTARILLAD DE 50 MTS: VARILLA FLEXIBLE DE SONDEO , LONGITUD: 50 METROS , MATERIAL: ACERO FLEXIBLE O FIBRA DE ALTA RESISTENCIA , DIÁMETRO: VARIABLE (APROX. 6 MM - 10 MM SEGÚN FABRICANTE)	1	UNIDAD
360	VARILLAS DE 3/8 X 6 MTS: VARILLA DE ACERO CORRUGADO , DIÁMETRO NOMINAL: 3/8" (9.5 MM APROX.) , LONGITUD: 6 METROS , MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL CORRUGADO,	1	UNIDAD
361	VELA LUZ 4 X 17 W: LUMINARIA DECORATIVA TIPO VELA , CAPACIDAD: 4 BOMBILLOS , POTENCIA POR PUNTO: 17 W (LED O EQUIVALENTE SEGÚN BOMBILLO) , POTENCIA TOTAL ESTIMADA: 68 W , BASE DE BOMBILLO: E27 (ROSCA ESTÁNDAR) ,MATERIAL: METAL Y/O ALUMINIO CON ACABADO PINTADO O CROMADO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 - 240 V AC	1	UNIDAD
362	VELA LUZ T8 30W: LUMINARIA TIPO VELA T8 , COMPATIBILIDAD: TUBO LED T8, POTENCIA: 30 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
363	VELA T8 LUZ 32 W: LUMINARIA TIPO VELA T8, COMPATIBILIDAD: TUBO LED T8, POTENCIA: 32 W , VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
364	VELA T8 LUZ 75 W: LUMINARIA TIPO VELA T8, COMPATIBILIDAD: TUBO LED T8 ALTA POTENCIA, POTENCIA: 75 W ,VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 - 240 V AC , FRECUENCIA: 50/60 HZ	1	UNIDAD
365	YOYO PARA GUADAÑA: CABEZAL DE CORTE (YOYO) PARA GUADAÑA , MATERIAL: PLÁSTICO REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA (NYLON/ABS) , SISTEMA DE CORTE: HILO DE NYLON , DIÁMETRO DE HILO COMPATIBLE: 2.0 MM - 3.0 MM	1	UNIDAD



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

366	ARENA :AGREGADO FINO (ARENA) ; GRANULOMETRÍA: FINA A MEDIA	1	M3
367	ARBOLES Y ARBUSTOS MEDIANOS: MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL, ALTURA PROMEDIO: 1.5 M A 5 M SEGUN ESPECIE.	1	UNIDAD
368	PLANTA FLORALES MEDIANA: MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL, ALTURA PROMEDIO ESTADO ADULTO O DE DESARROLLO MEDIO: 1.5 M A 5 M SEGUN ESPECIE.	1	UNIDAD
369	UREA GRANULADA 50 KG : FERTILIZANTE NITROGENADO, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, CONTENIDO DE NITRÓGENO (N): 46% , FÓRMULA QUÍMICA: CO(NH ₂) ₂	1	BULTO
370	TRIPLE 15: FERTILIZANTE NPK GRANULADO , COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO (N): 15% ,FÓSFORO (P ₂ O ₅): 15% ,POTASIO (K ₂ O): 15% ,PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG	1	BULTO
371	FOSFATO DIAMÓNICO DAP 50 KG : FERTILIZANTE FOSFATADO NITROGENADO, COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO (N): 18% ,FÓSFORO (P ₂ O ₅): 46% , PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG	1	BULTO
372	SULFATO DE AMONIO: FERTILIZANTE NITROGENADO Y AZUFRAO, COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO (N): 21% APROX. AZUFRE (S): 24% APROX. ,PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG	1	BULTO
373	TORDON XT:HERBICIDA SISTÉMICO , HERBICIDA SISTÉMICO, PRESENTACIÓN: GALÓN (3.785 L APROX.) INGREDIENTES ACTIVOS: PICLORAM + 2,4-, FORMULACIÓN: CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	1	GL
374	GUADAÑA 75: HERBICIDA SISTÉMICO SELECTIVO, INGREDIENTE ACTIVO: FLUFENACET ,CONCENTRACIÓN: 75% , FORMULACIÓN: GRÁNULOS DISPERSABLES EN AGUA (WG)	1	POTE X 150 GRS
375	AGROTIN: COADYUVANTE AGRÍCOLA, ADITIVO PARA MEZCLAR CON LOS PLAGUICIDAS (INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS) CON PROPIEDADES DE REGULADOR DE PH, ANTIESPUMANTE Y SURFACTANTE	1	GL
376	PROTEUS: INSECTICIDA AGRÍCOLA ,PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LITRO ,INGREDIENTES ACTIVOS:TIACLOPRID , DELTAMETRINA	1	LT
377	PANZER: HERBICIDA SISTÉMICO NO SELECTIVO ,PRESENTACIÓN: GALÓN (3.785 LITROS APROX.), INGREDIENTE ACTIVO: GLIFOSATO FORMULACIÓN: CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	1	GL
378	SENCOR SC HERBICIDA SELECTIVO ,PRESENTACIÓN: LITRO , INGREDIENTE ACTIVO: METRIBUZIN , FORMULACIÓN: SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC)	1	LT
379	ISABIÓN: BIOESTIMULANTE AGRÍCOLA , PRESENTACIÓN: GALÓN (3.785 LITROS APROX.) ,COMPOSICIÓN PRINCIPAL: AMINOÁCIDOS LIBRES Y PÉPTIDOS DE ORIGEN ORGÁNICO	1	GL
380	COSMOQUEL EDTA ZN: FERTILIZANTE MICRONUTRIENTE QUELATADO , NOMBRE COMERCIAL: COSMOQUEL EDTA ZN , ELEMENTO PRINCIPAL: ZINC (ZN) QUELATADO , AGENTE QUELANTE: EDTA ,E PRESENTACIÓN COMERCIAL: POLVO SOLUBLE O GRANULADO SOLUBLE	1	KL
381	RAIN BIRD SERIE 5000: ASPERSOR ROTOR EMERGENTE , SERIE: 5000 / 5000 PLUS , MARCA: RAIN BIRD , CONEXIÓN: 3/4" ROSCA HEMBRA (FNPT)	1	UND
382	ARENA ROJA GRUESA: ARENA NATURAL GRUESA ,COLOR: ROJO O ROJIZO ,GRANULOMETRÍA: GRUESA ,COMPOSICIÓN: PARTÍCULAS MINERALES SILÍCEAS Y FERRUGINOSAS	1	UNIDAD
383	TIERRA NEGRA ABONADA: SUSTRATO ORGÁNICO ABONADO ,COLOR: NEGRO OSCURO , COMPOSICIÓN: TIERRA VEGETAL + MATERIA ORGÁNICA COMPOSTADA + ABONOS NATURALES ,TEXTURA: SUELTA Y HOMOGÉNEA	1	BULTO
384	REPELENTE PARA PALOMA: REPELENTE DE AVES / PALOMAS , MATERIAL BASE: POLÍMEROS, EXTRACTOS REPELENTE O ACERO INOXIDABLE	1	LT
385	CASCARILLA DE ARROZ : MATERIAL ORGÁNICO AGRÍCOLA ,ORIGEN: CÁSCARA EXTERNA DEL GRANO DE ARROZ, ESTADO FÍSICO: FIBROSO Y LIVIANO ,TEXTURA: SUELTA Y POROSA	1	BULTO
386	CARBENDAZIM: FUNGICIDA SISTÉMICO , INGREDIENTE ACTIVO: CARBENDAZIM , GRUPO QUÍMICO: BENZIMIDAZOLES	1	LT
387	INSECTICIDA BIOLÓGICO TRICHODERMA: CONTROL BIOLÓGICO / BIOFUNGICIDA, BIOFUNGICIDA Y ACONDICIONADOR BIOLÓGICO DEL SUELO	1	KL

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría General	
	ESTUDIOS PREVIOS	
	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	

388	HERBICIDA PRE EMERGENTE-HERBICIDA PRE EMERGENTE ,PREVENTIVO / RESIDUAL ,CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)	1	LT
389	MICRORIZA: INOCULANTE BIOLÓGICO / BIOFERTILIZANTE , NOMBRE COMÚN: MICORRIZA, COMPOSICIÓN: HONGOS MICORRÍZICOS BENÉFICOS (ENDOMICORRIZAS Y/O ECTOMICORRIZAS)	1	BULTO
390	BOMBA DE ESPALDA CAPACIDAD DL TANQUE 20 LITROS SISTEMA DE INYECCIÓN Y PRESIÓN: BOMBA DE ESPALDA FUMIGADORA, CAPACIDAD DEL TANQUE: 20 LITROS , SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO: INYECCIÓN Y PRESIÓN MANUAL , MATERIAL DEL TANQUE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) , TIPO DE BOMBA: PISTÓN O DIAFRAGMA , PRESIÓN DE TRABAJO: VARIABLE SEGÚN SISTEMA Y BOQUILLA , LANZA: METÁLICA O FIBRA RESISTENTE , MANGUERA: FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA , BOQUILLAS: INTERCAMBIABLES PARA DIFERENTES TIPOS DE APLICACIÓN, CORREAS: AJUSTABLES Y ACOLCHADAS PARA ESPALDA.	1	LT
391	REGADERA PLASTICA DE 8 LITROS : REGADERA PLÁSTICA , CAPACIDAD: 8 LITROS , MATERIAL: POLIETILENO (PE) O POLIPROPILENO (PP) DE ALTA RESISTENCIA	1	UND
392	GUADAÑA STIHL FS 280:GUADAÑA / DESBROZADORA MOTORIZADA ,MOTOR: GASOLINA 2 TIEMPOS ,CILINDRAJE: APROXIMADAMENTE 38.9 CC , POTENCIA: APROXIMADAMENTE 2.0 HP , SISTEMA DE ENCENDIDO: ELECTRÓNICO	1	UND
393	ACEITE STIHL PARA GUADAÑA: ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPOS , BASE: MINERAL O SINTÉTICA	1	LT

3.2.1 Ficha Técnica

CONDICIONES ADICIONALES DE LA FICHA TECNICA:

1. Los productos suministrados deben ser de marcas reconocidas en el mercado.
2. No se aceptarán productos de elaboración artesanal, lo que verificará el supervisor en cada entrega.
3. Para el caso de los productos perecederos, su fecha de vencimiento no puede ser inferior a tres meses de su entrega a Almacén General; si dado el caso la Entidad por la poca rotación de sus productos perecederos, llegasen a vencerse, el proveedor estará en la obligación de efectuar el cambio de estos productos.
4. La Administración Departamental - a través del supervisor - solicitará cada vez que ocurra la necesidad, el suministro de los productos que se requieran.

3.3 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del CONTRATO a celebrarse, es de CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y de la fecha de suscripción del acta de inicio.

En todo caso el plazo del contrato no se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2026.

3.5 Lugar de ejecución del contrato

El Proyecto se ejecutará en las Instalaciones de la Gobernación del Departamento del Cesar en el municipio de Valledupar.

3.6 Obligaciones del contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y las normas y guías técnicas que regulen el tipo de estudio a elaborar, así como de las consignadas específicamente en el contenido del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con el Departamento, a:

- a) Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes.
- b) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

- c) Colaborar con el Departamento para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las Especificaciones Técnicas suministradas por el Departamento del Cesar.
- d) Entregar bienes de una marca y calidad reconocida en el mercado.
- e) Para el caso de los productos perecederos, su fecha de vencimiento no puede ser inferior a tres meses de su entrega a Almacén General; si dado el caso la Entidad por la poca rotación de sus productos perecederos, llegasen a vencerse, el proveedor estará en la obligación de efectuar el cambio de estos productos.
- f) Asumir los gastos de transporte y envío de la mercancía hasta el lugar de entrega.
- g) Mantener durante la ejecución del contrato los precios presentados en la propuesta.
- h) Entregar los bienes al Almacén de la Gobernación del Cesar por medio del procedimiento que establezca el supervisor para tal efecto.
- i) Garantizar por el término de la garantía de calidad de los bienes, el efectivo cumplimiento de la calidad de los bienes suministrados, en caso de bienes con imperfectos o defectuosos, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos de arreglo o cambio total de los mismos.
- j) Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones de la Selección abreviada por subasta inversa los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- k) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- l) Constituir, realizar y reportar el cargue a SECOP II de las garantías y el pago de estampillas requeridas por el Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato.²
- m) Entregar los bienes en los plazos pactados y sitios convenidos.
- n) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
- o) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas de cualquier tipo.
- p) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- q) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- r) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- s) Cumplir en un término no mayor a **dos (2) días hábiles**, contados a partir de la notificación emitida por Colombia Compra eficiente mediante correo electrónico, con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
- t) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3.7 Obligaciones del Departamento

En virtud del contrato son obligaciones del Departamento del Cesar, las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del almacenista general de la administración departamental.
- c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- d) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- e) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

² En el caso de las estampillas, esta obligación aplica siempre que el contratista no se acoja a los beneficios de la ordenanza No. 226 de 2021 sobre descuentos automáticos en una cuenta de cobro previa a la ejecución del 51% del contrato.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

- f) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- g) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada.
- h) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- j) Ejercer la supervisión general del contrato.
- k) Pagar oportunamente el valor de los bienes suministrados, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del almacenista general de la administración departamental con el visto bueno e informe del supervisor.
- l) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
- m) Liquidar el contrato.

Para efectos de la liquidación del contrato, se dará aplicación a lo señalado, en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el cual establece:

"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

3.9 Supervisión

La Supervisión del convenio estará a cargo del ALMACENISTA GENERAL y/o las personas que se designen para tal fin, el cual deberá ceñirse al Manual de Contratación del ente departamental.

Los supervisores tendrán entre otras, las siguientes funciones:

1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y cargarla a la plataforma SECOP II, procediendo al inicio de la ejecución del contrato en la Plataforma de SECOP II.
2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del contrato.
3. Expedir la(s) certificación(es) de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia del pago de los aportes realizados por el contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscalidad, si a ello hay lugar.
4. Elaborar informe de verificación de cumplimiento de las actividades establecidas dentro del presente contrato.
5. Velar para que se mantengan vigentes las pólizas que amparen el contrato.
6. Elaborar el acta de liquidación del contrato a celebrar dentro de los plazos establecidos en el mismo.
7. Informar a la Secretaría General y a la Oficina Asesora Jurídica cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del contrato y sus actividades.
8. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en cada una de las plataformas de información (SECOP II, SIRCC II, entre otros,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo.

CAPITULO 4 - MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
	Secretaría General	
	ESTUDIOS PREVIOS	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	

La Ley de la Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación Estatal.

Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Decreto 1082 de 2015, -Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Tratándose de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización (aquellos que poseen las mismas especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas), la modalidad implementada será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo establecido en el capítulo 2, sección 1, Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 (numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007.

Durante los últimos 7 años el monto anual mínimo contratado y ejecutado por la Gobernación del Departamento del Cesar para el suministro de los materiales de construcción y elementos de ferretería para el mantenimiento de las instalaciones, sobrepasa por mucho (duplicando y cuadruplicando respectivamente) la mínima cuantía de la entidad, que según el presupuesto anual del Departamento del Cesar para la vigencia 2026 corresponde a **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$113.808,825)**.

El contratista será seleccionado a través de la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el Literal A, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

SELECCIÓN ABREVIADA

Que la Ley 1150 de 2007, en el Literal a), numeral 2, artículo 2, establece:

*"...La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
(...)"*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Es menester señalar, que el proceso de selección del futuro contratista, para el presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de subasta inversa presencial, acorde con lo señalado en los artículos; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

Decreto 1860 de 2021

(...)" ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2, de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2, de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Secretaría General
	ESTUDIOS PREVIOS
	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada".

El Departamento del Cesar, verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA"**, figurando la existencia de acuerdo marco para tal fin.

Lo anterior, en consideración a que el Acuerdo Marco para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021 en el cual se contemplan algunos de los bienes que hacen parte del objeto contractual, se encuentra vigente, dado que la misma es desde 30/03/2022 hasta 30/09/2026 tal como se puede apreciar a continuación:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

Inicio / Compras y/o suministros, máximos de presupuesto y/o contrato

LA ANCP CCC INFORMA QUE EL AMP M

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

CCC-255-AMP-2021 - Proceso CCNEG-049-01-2021

04/01/2021 00:00:00 hasta 30/09/2021

[+ iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
30/09/2021

Fecha máxima para declarar
órdenes de compra
30/09/2021



Sin embargo la entidad, verificada en la página de Colombia Compra Eficiente la existencia de Acuerdos Marcos de Precios o instrumentos de Agregación de Demanda, encuentra que estos no serían aplicables para este proceso de contratación de acuerdo con las siguientes consideraciones:

▪ **Adquisición en Grandes Almacenes**

Actualmente existe el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies, sin embargo, este no sería aplicable, toda vez que la cuantía asignada al presente proceso de selección supera la mínima cuantía.

▪ **Acuerdo Marco "Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería"**

De acuerdo con la modalidad del proceso, se identificó la existencia del Acuerdo Marco "Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería", sin embargo, este no se ajustaría a las necesidades del Departamento, de conformidad con lo siguiente:

Los tiempos de entrega establecidos en el Acuerdo Marco son superiores a lo requerido por el Departamento, toda vez que para la Región No. 2 (Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira y Magdalena), se tendría un tiempo de entrega de los elementos no mayor a 30 y 20 días hábiles respectivamente, sin contar con los cinco (5) días hábiles mínimos indicados en el Acuerdo que se debe de tener de antelación para realizar la solicitud al Proveedor para el alistamiento de los materiales de construcción y/o de ferretería para los contratos modalidad de suministro.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Cesar podría tener la entrega de los elementos entre veinticinco (25) y treinta (30) días hábiles después de la solicitud del supervisor.

Dicha situación se contrapone con la necesidad y/o condiciones que requiere el Departamento del Cesar de contar con los elementos y/o materiales en el menor tiempo posible para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las instalaciones de la Gobernación del Cesar y sus dependencias sedes adscritas, estableciéndose y requiriéndose estas, así:

Pedidos urgentes atendidos y entregados en menos de cuatro (4) horas hábiles después de recibida la solicitud.

Pedidos normales atendidos y entregados en menos de cinco (5) días hábiles después de recibida la solicitud.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Con el fin de garantizar los tiempos de entrega, el contratista deberá despachar los elementos requeridos desde la ferretería ubicada en la ciudad de Valledupar. En el evento que las ferreterías no puedan atender el requerimiento conforme a los tiempos de entrega, el contratista deberá solventar la necesidad con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos de entrega.

Los tiempos anteriormente enunciados, fueron determinados conforme a las necesidades de mantenimiento evaluadas e identificadas por la Gobernación del Cesar, donde en casos específicos deben ser resueltas en tiempos cortos o de forma de extrema rapidez y oportunidad en tiempo; los tiempos de reparación dependen de la gravedad del daño, el tipo de avería (hidráulica, sanitaria, eléctrica, por ejemplo), la sensibilidad del sitio o zona afectada (archivos de expedientes, almacén y demás), el momento en día y hora que se presentara, por lo que, contar con los elementos de ferretería, eléctricos y/o materiales de construcción necesarios es indispensable en entregas clasificadas como urgentes.

En adición a lo expuesto, se tiene que los pedidos concurrentes o de mayor frecuencia que realiza la Entidad son los de tipos urgentes, debido a que se reciben constantemente solicitudes de mantenimiento y/o reparación que requieren ser atendidos de forma inmediata o en el transcurso de las horas. Por lo cual, es indispensable contar con los elementos en el menor tiempo posible, siendo para los pedidos Urgentes menos de cuatro (4) horas hábiles, para dar solución de forma oportuna y de manera óptima en las situaciones apremiantes que se presentan en las instalaciones y/o dependencias y/o sedes de la Gobernación del Cesar.

Por consiguiente, una vez recibida la solicitud por parte de la empresa, ésta debe disponerse a preparar el pedido y posteriormente enviarlo, según sea el caso, por lo cual no se tendría un tiempo de antelación para alistar los elementos sino que el procedimiento sería posterior a ello, caso contrario a las condiciones del Acuerdo Marco de Precios.

En contraste a esto, se identifica y precisa que en las condiciones del AMP y su clausulado no existe ninguna obligación contractual en la que la entidad compradora pueda exigir al proveedor menores tiempos de entrega según necesidad de la entidad.

Por lo anterior, los pedidos realizados en el marco del contrato de suministro con la connotación de "urgente" o que requieren ser entregados en menos de 4 horas hábiles no cuentan con una obligación contractual de respaldo o que permita exigir dichas condiciones de entrega. Así mismo, la Guía del Acuerdo Marco, en el punto IV de las notas de los tiempos de entrega, establece que: "En los casos que se requieran materiales de construcción y ferretería de forma inmediata producto de situaciones causadas por orden público, caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor deberá realizar las acciones pertinentes para entregar dichos bienes a la mayor brevedad posible de conformidad con la necesidad de la Entidad Compradora", no obstante, no existe definición de qué se entiende por "a la mayor brevedad posible". Así las cosas, se evidencia que los plazos del Acuerdo Marco se contraponen con la necesidad y/o condiciones que requiere la Gobernación del Cesar de contar con los elementos y/o materiales en el menor tiempo posible, principalmente para el desarrollo de las actividades de mantenimiento correctivo, con el fin de dar oportuna respuesta a aquellas solicitudes urgentes o de emergencia que se reciben para ser atendidas en cortos tiempos.

Por otro lado, con respecto al catálogo de referencia el Acuerdo Marco de Precios dispone que: "(...) El Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al precio establecido por la entidad para los ítems adicionales, esto considerando las condiciones del mercado propias del lugar en el cual serán entregados los materiales de construcción y ferretería (...)"

Con todo lo expuesto, se advierte que el acogerse al acuerdo marco puede generar alteración a la satisfacción de la necesidad de la Gobernación del Departamento del Cesar sobre todo en aquellos eventos en los que se requiera la provisión de bienes de manera inmediata.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., en su inciso 3º establece:

(...)

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría General
	ESTUDIOS PREVIOS
	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las Órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados y certificados por el respectivo ordenador del gasto.

(...)*

La entidad al comparar los procesos de Subasta Inversa y Bolsa de Productos, teniendo en cuenta sus principales características y ventajas, concluye que la modalidad pertinente para satisfacer la presente necesidad es la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Así las cosas, de acuerdo con los argumentos presentados, la entidad se aparta del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería por parte Entidades Compradoras CCE-255-AMP-2021, y continúa con el proceso de contratación a través de la modalidad de **Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica**

Resta decir que esta contratación se realizará en la aplicación de las demás disposiciones de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO 5: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULARLO Y RUBROS QUE LA COMPONEN.

5.1 Presupuesto oficial	El presupuesto estimado del proceso corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000) I.V.A. INCLUIDO , el cual comprende los impuestos de ley a los que haya lugar y todos los gastos, tasas, contribuciones, fletes, bodegaje y demás costos directos e indirectos que se generen en el desarrollo del contrato. Esta suma se encuentra amparada por el CDP No 661, fecha de expedición 10 de junio de 2026, con cargo al rubro de funcionamiento 03-2.1.2.02.01.003-20 por concepto de "Otros bienes transportables" (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). <i>Nota: El presupuesto se ejecutará a monto agotable.</i>				
5.2 Forma de pago	El Departamento del Cesar cancelará lo adeudado dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura sobre los consumos, suministros y/o servicios reales prestados, junto a la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el comprobante de entrada expedido por el Almacén General y planilla de aportes al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.P y PARAFISCALES) cuando a ello haya lugar conforme a los porcentajes que exige la ley. Además, el servicio total prestado o facturado no podrá superar el valor del presupuesto oficial. NOTA: Todos los pagos que se efectúen estarán sujetos a la disponibilidad del recurso con la programación PAC que realice el tesoro departamental.				
5.4 Impuestos y contribuciones:	LA GOBERNACIÓN DEL CESAR sólo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre del proceso de selección, siempre y cuando en el pliego de condiciones o en la Minuta del Contrato no se establezca algo diferente. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, las siguientes estampillas departamentales que deberá saldar para efectos de legalización del contrato: <table border="1"> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL:</td><td>1.0%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO:</td><td>1.5%</td></tr> </table>	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL:	1.0%	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO:	1.5%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL:	1.0%				
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO:	1.5%				



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

	ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	1.0%
	PROUNIVERSIDAD	0.5%
	PRO-ADULTO MAYOR	0.5%
NOTA: Para el pago de estampillas, el contratista se someterá a la liquidación que practique el Grupo de Gestión Tributaria de la Gobernación del Cesar.		
5.5 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial.	Por tratarse de un contrato a monto agotable, el presupuesto oficial fue calculado teniendo en cuenta el histórico de consumos de la entidad, de tal forma que se promediara el valor ejecutado por esta bajo el mismo concepto (suministro de papelería, elementos de oficina, aseo y cafetería) durante los últimos cinco años, obteniendo así un estimado que, además, debió ajustarse a los precios unitarios indicativos en vigencia 2025 mediante un estudio de mercado, para cuya elaboración el Departamento del Cesar solicitó diversas cotizaciones a establecimientos de comercio que suministran los elementos que integran la ficha. Estudio de mercado: teniendo en cuenta la necesidad, y previa verificación de su idoneidad, fueron solicitadas tres (03) cotizaciones a diferentes empresas que pudieran satisfacerla, obteniendo como resultado un valor promedio por elemento y un valor promedio tope que se detalla en el estudio adjunto. VALOR TOTAL PROMEDIO (TOPE): este monto corresponde a la sumatoria del valor promedio asignado a cada ítem que integra la ficha técnica³, tasado en NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$99.249,593) IVA INCLUIDO, al cual debe limitarse la propuesta económica de los interesados, es decir: la oferta que sobrepase este valor será rechazada de manera inmediata y, en consecuencia, el oferente no podrá seguir participando en el proceso de selección. Resta decir que en la solicitud de cotización se pidió a los cotizantes tener en cuenta lo siguiente: • Los gastos para el cumplimiento de los requisitos de ejecución (estampillas departamentales, garantías, etc.) • El Impuesto al valor agregado IVA • La utilidad razonable de los contratistas • El valor específico por unidad con su respectiva característica técnica • Los gastos de transporte hasta las instalaciones de la entidad.	

CAPÍTULO 6: JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 Justificación de los factores de selección

Para determinar la oferta más favorable para la Entidad, las propuestas serán estudiadas técnica, financiera y jurídicamente teniendo en cuenta los factores que a continuación se exponen:

6.2 Criterios Habilitantes

Los proponentes deberán cumplir los requisitos mínimos so pena de ser declarados NO HABILITADOS y no poder participar en la audiencia de subasta inversa.

El Departamento verificará los requisitos habilitantes de los Proponentes con el Registro Único de Proponentes –RUP–, la información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá

³ Ver estudio de mercado anexo.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

estar en firme hasta la hasta la fecha limite para subsanar, tal y como está señalado en el cronograma del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple / No cumple
Establecimiento de comercio	Cumple / No cumple
RESULTADO	Habilitado / No habilitado

6.2.1 Capacidad Jurídica

En el proceso pueden participar las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el futuro contrato.

Para que la propuesta sea admisible, el Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos generales de admisibilidad que se detallan en los pliegos de condiciones.

A continuación, se detallan los requisitos generales de admisibilidad:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal
- Carta de constitución de consorcios o uniones temporales
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes
- Garantía de seriedad de la propuesta. (original)
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Compromiso Anticorrupción
- Registro Único Tributario debidamente firmado (RUT)
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (persona natural)
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Los demás establecidos en el pliego de condiciones definitivas.
- Cuando los aportes de seguridad social son presentados por el revisor fiscal, este debe de presentar su documentación (tarjeta profesional, cedula, inscripción en el colegio de contadores).
- Garantías de la propuesta en original.

El proponente junto con sus propuestas deberá aportar carta de presentación de la propuesta firmada en original y acompañada de lo siguiente:

- Las **personas naturales**, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberán allegar certificado en original de inscripción de este, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

- Si el proponente es una **persona jurídica**, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado en original expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde tenga el domicilio principal de sus negocios, el cual deberá encontrarse en firme y vigente y haber sido expedido con una antelación no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

**"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

El certificado deberá contener la siguiente información:

El objeto social del proponente, el cual deberá referirse a las actividades y/o suministro u elementos enunciados en el numeral 2.1 (Descripción de la necesidad) del presente estudio previo.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución y un (1) año más. Esto se tendrá igualmente en cuenta para las personas jurídicas integrantes de consorcios y uniones temporales, sean personas jurídicas, nacionales o extranjeras.

Si el representante legal de la sociedad se encuentra limitado por los estatutos para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa expedido por el órgano competente según los estatutos, para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Los documentos otorgados en el exterior deberán cumplir con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, esta deberá aportar el citado certificado.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, se acreditará su existencia y representación legal con la certificación de la autoridad competente de su país de origen, refrendada por el Cónsul Colombiano de la respectiva ciudad, debiéndose a su vez refrendar la firma de éste por la Cancillería Colombiana.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

- Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, así como las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán acreditar que se encuentran inscritas, calificadas y clasificadas al momento de presentar la oferta.

El proponente deberá aportar EN ORIGINAL este certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), el cual deberá encontrarse en firme al momento del cierre y con vigencia no mayor de treinta (30) días calendarios, previos a la fecha de cierre del proceso de selección. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, y otras formas de asociación.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno los integrantes de la respectiva forma de asociación, deberá acreditar la clasificación exigida en el Pliego de Condiciones.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, la SECRETARÍA DE GENERAL verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

- Carta de constitución de **Consortios o Uniones**: si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los consorcios y uniones temporales acreditarán su existencia y representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente, de acuerdo con el Anexo que para el efecto se adjunte, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Designar la persona, que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal.

En caso que el proponente sea un consorcio se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.

En caso que el proponente sea una unión temporal se deberá indicar en forma clara y precisa el porcentaje de participación y señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, porcentajes que no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Este deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros del mismo.

El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de este proceso, en el caso de ser adjudicatario de la misma. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

Los integrantes del Consorcio y/o unión temporal deberán manifestar bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos de constitución consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el presente pliego de condiciones para proporcionarla.

NOTA IMPORTANTE: Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, o por la persona natural, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de la certificación de pago de aportes del proponente o de alguno de los integrantes en caso de proponentes plurales, dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA.

Este requisito no será aplicable a los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia. De tener sucursal deberán adjuntar este certificado en relación con la sucursal.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada dentro de la propuesta se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y la fotocopia de la cédula del mismo.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar este requisito.

- Verificación antecedentes disciplinarios, fiscales y penales: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de las personas que presente la oferta, como de las personas que integren figuras asociativas.

- Aportar poder, Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el respectivo contrato.

Cuando el representante del oferente sea una persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

- Fotocopia del RUT

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas):

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Nota 1: Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada.

Si el proponente no presenta la documentación aquí relacionada, no cumple las condiciones exigidas o no subsana la(s) falencia(s) de la misma dentro del término concedido para ello por la administración municipal, será declarado que NO CUMPLE JURIDICAMENTE, lo que lo inhabilitará para que su oferta sea evaluada.

Nota 2: Para efectos de la subsanación de los requisitos habilitantes se dará aplicación al parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece:

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)*

6.2.2 Capacidad Financiera (Ver anexo análisis del sector)

La verificación de las condiciones financieras es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no lo requerido en este Pliego de Condiciones. El proponente deberá cumplir con los rangos aceptables de los indicadores financieros que a continuación se exponen, so pena de declararse no habilitado el ofrecimiento.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, en firme y vigente.

Factor / Índice	Condición		Índice Requerido	Verificación
Índice de Liquidez	IL	Mayor o igual	3,42	Cumple / No Cumple
Nivel de Endeudamiento	NE	Menor o igual	0,42	Cumple / No Cumple
Razón de Cobertura de Intereses	RCI	Mayor o igual	4,55 o Indeterminado	Cumple / No Cumple

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará con base en el promedio ponderado de las cifras de la información financiera contenidas en el RUP, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o dentro de la unión temporal.

$$IL = (IL1 \times \% \text{participación}) + (IL2 \times \% \text{participación}) + (...)$$

Dónde:

IL: Índice de Liquidez del proponente

IL1: Índice de Liquidez del miembro 1

IL2: Índice de Liquidez del miembro 2



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

No cumplir con todos y cada uno de los requisitos de carácter financiero establecidos en el presente numeral dará lugar a que la propuesta sea evaluada como rechazada financieramente.

6.2.3 Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, en firme y vigente.

Factor / Índice	Condición	Índice Requerido	Verificación
Rentabilidad del Patrimonio	RP Mayor o Igual	0,12	Cumple / No Cumple
Rentabilidad del Activo	RA Mayor o Igual	0,06	Cumple / No Cumple

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se sumarán los indicadores de capacidad organizacional de cada uno de sus integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

$$IRP = (IRM1 \times \%participación) + (IRM2 \times \%participación) + (...)$$

Dónde:

IRP: Índice de rentabilidad del proponente

IRM1: Índice de rentabilidad del miembro 1

IRM2: Índice de rentabilidad del miembro 2

Información financiera y Organizacional de proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6.2.4 Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:

EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente debe acreditar que posee experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos de suministro cuyo objeto sea igual o similar al suministro de elementos necesarios de ferretería y materiales de construcción para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones de la Gobernación del Cesar; los cuales deberán sumar una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, celebrados con entidades públicas y/o privadas.

NOTA IMPORTANTE: Teniendo en cuenta el presupuesto a ejecutar, la entidad exigirá a los oferentes que al menos uno de los contratos aportados iguale o supere un porcentaje ejecutado del 60% de nuestro presupuesto oficial, esto es, aproximadamente 137.08 SMMLV.

Cuando el objeto del contrato tenga otros componentes o áreas, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente al suministro de elementos necesarios de ferretería y materiales de construcción.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Los oferentes deberán tener inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a esta entidad, identificándolos con el clasificador correspondiente y expresando el valor del contrato respectivo en SMMLV.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán contener dentro de su clasificación, los siguientes códigos hasta el tercer nivel, (artículo. 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015):

ÍTEMS	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS
1	27112200	HERRAMIENTA DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
2	31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
3	31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
4	39111500	ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS
5	39122200	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
6	40141700	MATERIALES DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
7	40171500	TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
8	46181500	ROPA DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante a partir de la información que suministre el proponente en uno de los contratos aportados en la experiencia general, dicho contrato deberá contener dentro del objeto ejecutado, el suministro de los siguientes ítems:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANTIDADES MINIMAS SUMINISTRADAS
1	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO DRYWALL	2500
2	CANALETAS PLASTICAS	200
3	FLUXOMETRO PALANCA ORINAL	5
4	BROCHA	100
5	ESTIBAS EN MADERA	100
6	ABONO	50
7	CABLE 7 HILO	5000
8	PANELES LED	500
9	AMARRES PLASTICOS BOLSA X 100	150
10	GRIFERIA	50
11	PINTURA VINILO TIPO 1	600
12	AMONIACO	50
13	INTERRUPTOR PARA EMPOTRA	250
14	CAJA TIPO RIEL	20
15	CABLE DUPLEX	2000
16	REFLECTORES	80
17	CEMENTO GRIS 50 KG	100
18	CABLE UTP PONCHADO	800
19	THINER * GL	100
20	MANTO DE ASFALTO PARA IMPERMEABILIZAR	30

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001

Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT.225

Valledupar - Cesar – Colombia

Página 42 de 60



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Para esta verificación, el proponente debe aportar copia del/los contratos que pretenda hacer valer para acreditar el suministro de tales elementos, con su respectiva ficha técnica, facturas, acta de liquidación y certificación expedida por el contratante. Además, deberá indicar en el ANEXO DE EXPERIENCIA el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes.

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia específica acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes.

Cuando el proponente certifique un contrato en el cual participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

El oferente debe acreditar que posee experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos de suministro, cuyo alcance sea el suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería; los cuales deberán sumar una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, celebrados con entidades públicas y/o privadas.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). En caso que la experiencia general se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación.

Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato. En lo relacionado con las cantidades suministradas no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, es decir, se validarán las cantidades sin importar el porcentaje de participación.

b). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

c). Las certificaciones pueden ser complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

d). En caso de presentarse un número superior de certificaciones para acreditar la experiencia del proponente se evaluarán las dos (2) primeras en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación.

e). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500

f). La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. Firma de quien expide la certificación.

g). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual, carecen de algunas de los requisitos relacionados, o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como **NO CUMPLE**.

h). Para acreditar la experiencia, la entidad se dará a la tarea de verificarla con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en el pliego de condiciones.

i). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

j). En caso que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones

k). La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinentes cuando en la revisión de la experiencia específica del proponente, se encuentren errores de transcripción en cifras.

m). Se deberá aportar copia de la facturación generada en virtud de los contratos allegados, así como el contrato y/o convenio, lo anterior, deberá venir acompañado del acta de entrega final o liquidación donde se indique la correcta ejecución del contrato, las cantidades y precios.

l). Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán los respectivos contratos con sus correspondientes facturas y certificaciones expedidas por la empresa contratante, las facturas deben contener los requisitos establecidos en el código de comercio de acuerdo a las exigencias de la DIAN.

Así mismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato.

En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil técnicamente.

6.2.5 Establecimiento de comercio:

Debe acreditar contar con establecimiento de comercio abierto al público, debidamente registrado en cámara de comercio y donde se evidencie la venta y comercialización de LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, Si no se acredita esta capacidad, la oferta será considerada NO CUMPLE.

NOTA: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento del Cesar podrá autorizar a un funcionario para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.

la naturaleza misma de los de materiales de construcción y elementos de ferretería, implican la inmediatez del suministro en virtud de la necesidad institucional que generalmente es impredecible, pues se somete a la demanda cotidiana de cada sectorial, y justamente por ello, los estudios de mercado se realizan teniendo en cuenta los valores unitarios de cada elemento, y no cantidades preestablecidas.

Así las cosas, la efectividad del Almacén General en la provisión de los elementos depende directamente de la rapidez del proveedor en la diligencia de entrega, lo que conlleva al deber de la entidad de contratar bajo las condiciones más favorables a su gestión administrativa y fiscal.

El código de comercio en su artículo 968, clasifica las prestaciones de los contratos de suministro entre periódicas y continuadas dependiendo de la constancia de las entregas, y a su vez, en el parágrafo del artículo 969 establece que la magnitud de un pedido se encuentra condicionado a la *"La capacidad o la necesidad ordinarias de consumo"* del contratante. Ahora bien, la dinámica habitual de una institución como la Gobernación del Departamento del Cesar requiere una demanda continuada de estos materiales y elementos de ferretería.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable que el futuro contratista tenga establecimiento de comercio en el municipio de Valledupar, toda vez que, en caso de no ser local, la única forma de garantizar la disposición inmediata de elementos por parte de la entidad, sería la solicitud anticipada por cantidades indiscriminadas al proveedor, lo que representa un desgaste presupuestal innecesario que podría no representar las verdaderas necesidades de la entidad contratante, y, además, una modificación en la infraestructura de la bodega destinada para el almacenamiento de los insumos de papelería, elementos de oficina, aseo y cafetería, pues su dimensión actual no tolera la recepción y correcta separación de grandes pedidos.

Como valor agregado se trae a colación la logística que implica la ejecución de un contrato con un proveedor local, frente a la de un proveedor sin sede en el lugar de ejecución, en especial lo que concierne a la devolución de elementos, lo que puede suceder en el desarrollo de este tipo de contratos. Dicho en otras palabras: cuando hay una devolución, el tiempo de espera al que el proveedor local somete a la entidad, en lo absoluto puede compararse con el requerido por un proveedor situado fuera del municipio de ejecución.

Así las cosas, el gasto y el tiempo requerido para suplir el déficit logístico y de infraestructura que implica un posible contrato con un proveedor sin establecimiento de comercio en el municipio de Valledupar, no solo es injustificado, sino que además, vulnera todo concepto de buena gestión fiscal, entendiendo esta como "el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia,

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría General
	ESTUDIOS PREVIOS
	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos".⁴

6.2.6. Requisitos de orden técnico:

- El proponente deberá acreditar la disposición mínima de un (1) vehículo Tipo Camioneta para la ejecución del contrato, especificando en la propuesta los datos sobre el modelo (no podrá ser inferior al año 2015), la clase y el número de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad). Además, deberá aportar la siguiente documentación:

- Copia del SOAT vigente de cada vehículo.
- Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo.

- El proponente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo. En dicho documento se debe evidenciar un resultado mínimo del ochenta y cinco (85%) de aceptabilidad.

- En el mismo sentido se anexará a la propuesta certificado ARL de accidentalidad, con los riesgos debidamente discriminados en graves, mortales y leves.

6.2.7 Oferta Económica Inicial

Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el **Anexo No. 5** del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:

- Si ofrece algún descuento, debe estar aplicado al valor unitario.
- El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, pues el Departamento del Cesar efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
- Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 5**.

Adicionalmente, deben tener en cuenta los siguiente:

6.2.7.1 Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el servicio o bien causa

⁴ Artículo No.3 Ley 810 del 2000.

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría General	
	ESTUDIOS PREVIOS	
	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	

dicho impuesto, la GOBERNACIÓN DEL CESAR lo considerará INCLUIDO en el valor total de la OFERTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

6.2.7.2 Deberá incluir el costo de transporte hasta la Gobernación del Departamento del Cesar.

6.2.7.3 No podrá, en ningún caso, modificar las especificaciones de los bienes de su oferta, por alguna otra de características técnicas inferiores a las descritas en el Anexo - Ficha Técnica.

6.2.7.4 Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes en el Formato de la oferta inicial de precio.

6.2.7.5 El valor de la oferta no podrá ser, en ningún caso superior al presupuesto oficial estimado.

ADVERTENCIAS:

1. El mal diligenciamiento, el diligenciamiento incompleto, o que el valor de la propuesta verificada y corregida sobrepase el presupuesto oficial, así como su no presentación con la propuesta inicial al momento del cierre, dará lugar al rechazo de la propuesta.
2. El Formato lo deberá presentar el oferente al que se le acepte la oferta a más tardar al día hábil siguiente a la realización de la audiencia de conformación dinámica de la oferta (subasta Electrónica), incluyendo cada uno de los valores unitarios y valores totales ajustados al valor de su último lance válido.
3. En el evento en que la fecha de cierre del término para presentar oferta del presente proceso sea prorrogada mediante adenda, los documentos que en estas reglas de participación se requieran en términos relacionados con la fecha de cierre, se contarán a partir de la fecha de cierre señalada en la adenda respectiva.
4. En el evento de que se presenten en las ofertas correspondientes a este proceso discrepancias entre cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las expresadas en letras.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente deberá ajustar su propuesta económica y sus valores de acuerdo al último lance realizado o subastado, con base en el cual resultó adjudicatario del proceso de selección.

6.2.8 SUBASTA

El Departamento del Cesar adelantará la subasta únicamente con las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el **Cuestionario del pliego electrónico - SECOP II**.

6.2.8.1 PROPONENTES PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios ofertados cumplan con la ficha técnica publicada por la Entidad.

6.2.8.2 ADJUDICACIÓN CON UN SOLO PROPONENTE.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

"Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

6.2.8.3 DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad. La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través del SECOP II, en el día y hora definido en el cronograma del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes, y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo válido establecido, expresados en números enteros.

En el evento que un proponente habilitado no participe en la subasta inversa, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3, el cual establece que "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido", el presente proceso se adjudicará a quien conforme a lo ya enunciado, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio total de cierre, en el evento de subasta.

Solo podrán participar en la subasta Inversa las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, experiencia, financieras, organizacional y técnicas.

Nota: es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor se tomará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

Llegada la fecha y hora, el Departamento del Cesar procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque de la subasta.

El proponente que haya sido habilitado para participar en la subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

- 1) Tener conexión a internet estable.
- 2) Estar registrado, tener usuario y clave de acceso a SECOP II

Con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente en la subasta.

La subasta tendrá una duración de treinta (30) minutos con autoextensión. Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en el último minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

**"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II, además cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma", salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta. (leer guía de indisponibilidad de CCE).

Los oferentes habilitados que participen en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos, el Departamento del Cesar no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor precio total de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1%).

La plataforma SECOP II muestra una ventana con el detalle del lance a presentar por cada uno de los bienes o servicios, el valor total del lance y la posición que adoptará después del lance. Si tiene dudas adicionales puede hacer uso de la guía dispuesta por Colombia Compra eficiente para participar en los eventos de subasta.

Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo al último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran en la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate será el precio.

De persistir el empate se aplicará lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "... la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", lo anterior en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del mismo Decreto, en lo aplicable.

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta. Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en el último minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría General
	ESTUDIOS PREVIOS
	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

minuto. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca el Departamento del Cesar y que serán comunicadas a los proponentes habilitados.

Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados. El proponente que presentó un lance no válido no podrá en lo sucesivo efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

Nota: Una vez adjudicado el proceso, el contratista procederá a informar al Departamento del Cesar el valor unitario de cada uno de los ítems objeto del contrato, para efectos de la elaboración del contrato y la posterior entrada al almacén de los elementos que lo requieran.

Serán lances no válidos:

- Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora.
- Si el proponente presenta la lista de precios en blanco.
- Si el proponente realiza lances por fuera del tiempo establecido.

Nota: Recuerde que para participar en el proceso de subasta debe hacerlo a través del usuario del Representante Legal o apoderado del oferente.

6.2.8.4 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS.

EL valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta, y se tendrán como márgenes válidos de mejora de ofertas, aquellos equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de la propuesta más baja que resulte en cada una de las rondas. En caso de que el oferente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta final.

CAPÍTULO 7: SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

7.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de suministro. De conformidad con lo establecido en la Ley 80 DE1993, y el Decreto 1082 de 2015, dentro de la ejecución del futuro contrato de suministro en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsible por la administración. Los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

7.2 RIESGOS EN LA ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS: En caso de configuración de un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del contrato sobre los objetos de la futura contratación, estos serán asumidos por la entidad.

7.3 RIESGO EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO EN EL SITIO ASÍ ESTIMADO POR EL DEPARTAMENTO: La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

el sitio así establecido por el Departamento del Cesar, por cualquier causa serán asumidas por el contratista.

Riesgos: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Identificación de Riesgos

TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
ECONÓMICO	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado, fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo económico
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones súbitas en los precios del servicio prestado.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Desequilibrio económico del contrato
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	5
					VALORACIÓN DEL RIESGO	6
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de Honorarios.
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	6
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes de la Publicación de Pliegos definitivos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar antes de la adjudicación del contrato.
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presenta la necesidad
					CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo regulatorio
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	6
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					PROBABILIDAD	3
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	4
						IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato.	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presenta la necesidad	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°		
ADMINISTRATIVOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo Administrativo	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	El incumplimiento del objeto a contratar del Departamento y la no satisfacción de la necesidad requerida.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato.	
					PROBABILIDAD	5	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la capacidad técnica del contratista	
					PROBABILIDAD 1		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1		
					VALORACION DEL RIESGO 2		
					CATEGORIA riesgo bajo		
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Departamento	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al momento de la evaluación de la propuesta.	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor		MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos semanales		
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°		
					CLASE	Específico	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgos operacionales	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incumplimiento durante la ejecución del contrato y no entrega a tiempo del mismo.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Ampliación del tiempo de entrega del contrato.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	5	



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

OPERACIONALES	Incorrecta proyección de las actividades y los recursos				VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar los datos correctos del diseño.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar mediante controles del supervisor	MONITOREO Y REVISION
			PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de iniciar el proyecto			
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
OPERACIONALES	Retraso por falta de personal por parte del contratista				CLASE	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo Operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el contratista no cuente con el personal idóneo durante la ejecución del contrato.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Personal no calificado.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes del inicio del contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando los documentos entregados por el contratista donde consta la experiencia y el personal.	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de la adjudicación del contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
					CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Adjudicar a un proponente que no cuente con la capacidad financiera para respaldar el proyecto.	

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001

Cesar.gov.co - general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT.225

Valledupar - Cesar – Colombia



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

OPERACIONALES	Solicitar requisitos financieros no acordes al proceso de contratación.			CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retraso al momento de la entrega del diseño.	
				PROBABILIDAD	4	
				IMPACTO	5	
				VALORACION DEL RIESGO	7	
				CATEGORIA	Riesgo alto	
				AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad	
				TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la capacidad financiera del proponente.	
				PROBABILIDAD	1	
				IMPACTO	1	
				VALORACION DEL RIESGO	2	
				CATEGORIA	riesgo bajo	
				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	No	
				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio de la evaluación de las propuestas.	
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
		¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento al proceso de estudios previos, teniendo en cuenta las experiencias anteriores.	MONITOREO Y REVISION			
		PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Al inicio de la entrega de la propuesta.				
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
OPERACIONALES	Falta de claridad en la forma de pago.				CLASE	General
					FUENTE	Interior
					ETAPA	Planeación
					TIPO	Riesgo operacional
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Una vez iniciado el contrato no tener estipulado las fechas exactas de pagos o la forma de pago.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que el Contratista lleve a cabo la solicitud de pagos sin encontrarse en la etapa correspondiente para ello.
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	6
					VALORACIÓN DEL RIESGO	7
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Redefinición de los plazos de pago para la ejecución del contrato.
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	2
					CATEGORIA	riesgo bajo
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión y verificación de la forma de pago por parte de los grupos antes de dar inicio al proceso contractual	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Semanal.	



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

TIPO DEL RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				CLASE	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeación y Ejecución
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos y provoca desequilibrio económico del contrato.
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión.
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	riesgo medio
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario y/o supervisor responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que se elaboran los estudios previos y pliego	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequías) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequías
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos o dificultades en la ejecución.
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	1
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR"

				PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
				IMPACTO	1	
				VALORACION DEL RIESGO	1	
				CATEGORIA	riesgo bajo	
				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		Si
				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor y contratista
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo pueda concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por períodos del año, etc.
				¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta		MONITOREO Y REVISION
				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan		
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
LABORALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo Laborales
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Accidentes del personal y enfermedades profesionales.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que la ejecución de los proyecto ambientales se lleve a cabo de conformidad a las normas existentes
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	2
					CATEGORIA	riesgo bajo
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión del personal mediante exámenes y controles médicos.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo tecnológico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos de seguimientos y monitoreo dificulten la auditoria
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
					PROBABILIDAD	4



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

TECNOLOGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.				IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? no se tiene	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
JURÍDICOS Y/O LEGALES	Errores involuntarios que hayan quedado en la invitación a cotizar, alcances, especificaciones, descripción de la necesidad, estudios previos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso de selección.				CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo Jurídico y/o Legal
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución del contrato
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la documentación antes del cierre del contrato y de esta manera modificar mediante adendas.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	En la apertura del contrato
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cierre del contrato	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Mediante verificación de la documentación.	

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría General
	ESTUDIOS PREVIOS
	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

El día establecido en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, **EL DEPARTAMENTO DEL CESAR** se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por **EL DEPARTAMENTO DEL CESAR** únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

CAPÍTULO 8: ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DENATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.

La Administración Departamental del Cesar, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, solicitará las siguientes garantías:

A. Garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. SE DEBE PRESENTAR EN ORIGINAL, FIRMADA Y ANEXANDO RECIBO DE PAGO.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la Oferta	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015

B. Garantía de Cumplimiento:

El contratista tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento del Cesar consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los Bienes	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

Si el contrato es celebrado un contratista plural, como Unión Temporal, Consorcio la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría General
	ESTUDIOS PREVIOS
	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

CAPÍTULO 9: INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales publicado por Colombia Compra Eficiente, se analizaron las siguientes reglas en orden consecutivo, para establecer si los bienes a adquirir, se encuentran cobijado por un Tratado de Libre Comercio:

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ^a	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico ^a	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC ^c	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ^a	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ^a	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior tenemos que: El Departamento del Cesar, está obligado por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones- CAN, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría General	
	ESTUDIOS PREVIOS	
	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	

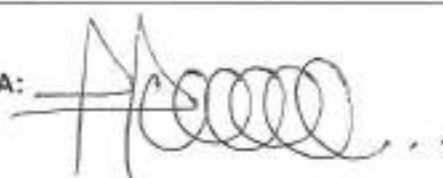
Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para adquirir bienes a partir de \$643'264.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para adquirir a partir de \$1.162'733.000.

Ahora, con relación al Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Revisó: **LILIAN PAOLA OVALLOS PEREZ.**
CARGO: Almacenista General.

FIRMA:



Proyecto: Sharin Sofia Sorriente Gomez- Abogada OI Almacén